

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### REALES DECRETOS



#### C E S E S

Número 243/1981, por el que se dispone cese en el cargo de Capitán General de la Tercera Región Militar el Teniente General del Ejército de Tierra, grupo «Mando de Armas», don Jaime Milans del Bosch y Ussia.

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército de Tierra, grupo «Mando de Armas», don Jaime Milans del Bosch y Ussia cese en el cargo de Capitán General de la Tercera Región Militar, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

#### N O M B R A M I E N T O S

Números 244 y 245/1981, por los que se nombra para los cargos que se citan a los Tenientes Generales del Ejército de Tierra, grupo «Mando de Armas» don Antonio Pascual Galmes y don Ricardo Arozarena Girón.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Capitán General de la

Tercera Región Militar al Teniente General del Ejército de Tierra, grupo «Mando de Armas», don Antonio Pascual Galmes, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Capitán General de la Cuarta Región Militar al Teniente General del Ejército de Tierra, grupo «Mando de Armas», don Ricardo Arozarena Girón, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 48, de 25-2-1981.)

#### PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Números 239 y 238/1981, por los que se dispone que el General de División don Máximo Alomar Josa y el General de Brigada de Infantería don Jenaro Martínez Espiñeira pasen al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División

del Ejército don Máximo Alomar Josa pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y uno, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Jenaro Martínez Espiñeira pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 47, de 24-2-1981.)

## ORDENES

### MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

#### Secretaría General



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Bajas

2.132

Orden 360/2.132/81

El día 18 del actual falleció en la plaza de Barcelona el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, D. Fernando Prada Canillas.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

2.133

Orden 360/2.133/81

El día 19 de lactual falleció en esta plaza el General Intendente del Ejército, en situación de reserva, don Enrique Fernández Rojo.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

## Dirección de Enseñanza



### XVI CURSO DE VIAS DE COMUNICACION

#### Baja de aspirante

2.134

Orden 361/2.134/81

Causa baja como aspirante al XVI Curso de Vías de Comunicación, convocado por Orden 6.904/112/80, al capitán de Ingenieros, E. A., don Venancio Delgado Valdés, para el que fue designado por Orden 361/9.515/80 (D. O. núm. 160), quedando incluido en el párrafo 4.º del apartado 5.4 de las Normas Generales de Asistencia a Cursos, Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), modificadas por Orden 1.583/27/80, Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



### XII CURSO DE APOYO AEREO

#### Convocatoria

2.135

Orden 361/2.135/81

##### 1. Lugar de desarrollo

Escuela de Apoyo Aéreo de Sevilla.

##### 2. Fecha de realización

Del 18 de mayo al 19 de junio de 1981.

##### 3. Plazas que se convocan y empleos

Dieciséis para tenientes coroneles, comandantes y capitanes.

##### 4. Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2/76), sobre Normas Generales de Asistencia a Cursos, modificada y ampliada por las Ordenes de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59), 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 39) y Orden Circular 1.583/27/80.

##### 5. Condiciones específicas exigidas

Hallarse en posesión del diploma de Estado Mayor y haber realizado el curso Informativo de Cooperación Aeroterrestre y no el de Especialización.

Los peticionarios harán constar específicamente en su Ficha para petición de cursos en qué fecha asistieron al curso Informativo.

##### 6. Designación de alumnos

Se hará por orden de antigüedad en la realización del curso Informativo.

##### 7. Plazo de admisión de instancias

El plazo de admisión de instancias será de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146). Cuando se prevea que la llegada de una instancia al Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), va a tener lugar después del término del plazo señalado, el Organismo del que dependa el peticionario deberá adelantarlo su contenido por telégrafo antes de transcurridas veinticuatro horas desde la presentación de la instancia.

##### 8. Pasaportes y devengos

Las Autoridades regionales pasaportarán con derecho a dietas a los alumnos designados para que hagan su

presentación en la Escuela de Apoyo Aéreo (Sevilla), en la fecha señalada en el apartado 2.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 («Diario Oficial» núm. 71), modificada por la de 20 de enero de 1977 («Diario Oficial» núm. 19), los alumnos quedarán incluidos, a los efectos de indemnización de residencia eventual, en el subapartado a) del apartado C) del artículo décimo, que será reclamado, por la Autoridad Regional respectiva al Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza).

#### 9. Servidumbres

El plazo para poder pasar a cualquiera de las situaciones señaladas en el apartado 8.5 de las citadas Normas, será de dos años, contados a partir de la fecha de obtención del correspondiente título.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,

Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

### CURSO DE IDIOMAS EN LA ESCUELA CONJUNTA DE IDIOMAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

2.135  
Orden 361/2.136/81

Por aplicación del artículo único de la Orden 111/12.001/81 (D. O. núm. 32) y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 de la Orden 111/12.003/80 (D. O. núm. 283), los jefes, oficiales y suboficiales del Ejército de Tierra, designados alumnos de los distintos cursos de Idioma en la EGIFAS, causan baja en sus destinos y alta en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, desde la fecha de iniciación de dichos cursos hasta la finalización de los mismos.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,

Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

2.137  
Orden 361/2.137/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51), modificada por C. O. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios con carácter especial, a continuación se relacionan los jefes que desempeñan funciones docentes en el curso que se especifica:

### CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CAPITAN LEGIONARIO (FASE PREPARATORIA)

Grupo 11, factor 0,08

Fecha de comienzo: 20 de febrero de 1981. Fecha de terminación: 24 de abril de 1981.

#### Subinspección de La Legión

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Carlos Valero de Castro.

Comandante de Infantería D. Antonio Sánchez Hernández.

Otro, D. Manuel Castaños Jiménez. Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,

Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

### ACADEMIA ESPECIAL MILITAR

#### Octava convocatoria para ingreso en la Escala especial

2.138  
Orden 361/2.138/81

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/74 (D. O. núm. 78), Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245) y Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64) y 26 de junio de 1975 (D. O. núm. 152), de organización de las Escalas básicas de suboficiales y especial de jefes y oficiales del Ejército, se convoca concurso-oposición para cubrir trescientas (300) plazas de alumnos de la Academia Especial Militar (Escala especial), distribuidas de la forma siguiente.

--- Escala de Mando: Infantería, ochenta y ocho; Caballería, catorce; Artillería, cuarenta y ocho; Ingenieros, veinticuatro; Intendencia, doce; Sanidad, diez; Farmacia, dos; Veterinaria, dos.

--- Escala especial de especialistas: Guarnecedores, tres; ayudantes de Farmacia, tres; ayudantes técnicos de Veterinaria, cuatro; Cría Caballar, cuatro; Almacenes y Parques, cuatro; mecánicos electricistas de Automoción, catorce; mecánicos de helicópteros, cuatro; mecánicos de armas, quince; metalúrgicos, tres; mecánicos de máquinas, seis; electricista montador instalador, cinco; electrónicos de armamento y material, once; mecánicos sistemas de telecomunicación, quince; ópticos, dos; químicos, tres; topógrafos, dos; Cartografía e Imprenta, dos.

Las pruebas del concurso-oposición y el posterior desarrollo de los cursos se ajustarán al calendario siguiente:

--- Presentación de instancias: Hasta el día 15 de abril de 1981.

--- Pruebas del concurso-oposición: 22, 23, 24 y 25 de junio de 1981.

--- Curso primero, común: del 15 de septiembre de 1981 al 15 de julio de 1982.

--- Curso segundo, específico: Del 15 de septiembre de 1982 al 15 de julio de 1983.

Esta convocatoria se regirá por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Madrid, 16 de febrero de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,

Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

### INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA ESPECIAL MILITAR (ESCALA ESPECIAL)

#### 1.—De los solicitantes

El ingreso en la Academia Especial Militar (E. E.), se hará por concurso-oposición entre los oficiales y suboficiales del Ejército que reúnan las siguientes condiciones:

1.1.—Profesionales.

##### 1.1.1.—Escala de mando:

--- Tenientes de la Escala auxiliar de las Armas y Cuerpos ascendidos a este empleo con posterioridad al 17 de noviembre de 1974.

--- Suboficiales de las Escalas de las mismas Armas y Cuerpos con seis años, al menos, de efectividad; de ellos, cinco de mando, cumplidos en las Unidades, Centros o Establecimientos que se relacionan en las Ordenes 3.704/64/79, 9.709/155/79 y 14.774/233/79.

Se abonará también como tiempo de mando al de destino como suboficial que se poseyera hasta la fecha de entrada en vigor del Decreto 2956/1974, de 17 de noviembre de 1974.

##### 1.1.2.—Escala de especialistas:

--- Oficiales auxiliares del CAAIAC, con antigüedad en el empleo de 17 de noviembre de 1974 o posterior.

--- Oficiales con antigüedad posterior al 17 de noviembre de 1974, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, Cuerpo de Practicantes de Farmacia y Cuerpo de Suboficiales Especialistas.

--- Suboficiales de los mismos Cuerpos con seis años, al menos, de efectividad como especialistas; de ellos, cinco de destino.

1.2.—Titulación.—Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller unificado y polivalente, Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo Grado, Maestría Industrial

u otro oficialmente equivalente o superior a cualquiera de los citados.

1.3.—Acreditar buena conducta moral, pública y privada, no estar pendiente de procedimiento judicial ni haber sido condenado en sentencia firme.

1.4.—Las condiciones exigidas habrán de cumplirse, como máximo:

- Las establecidas en 1.1: El 15 de septiembre de 1981.
- Las establecidas en 1.2: El 22 de junio de 1981.
- Las establecidas en 1.3: Al remitir la solicitud de admisión de examen de ingreso.

## 2.—De la concurrencia de aspirantes

Los aspirantes promoverán instancia conforme al modelo que al final se inserta. Los jefes respectivos la informarán en la forma reglamentaria y la remitirán directamente a la Academia dentro del plazo fijado en la Orden de convocatoria, anticipando, por vía telegráfica, la noticia, si lo considerasen necesario (anexo 1).

La instancia deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- 2.1.—Ficha-resumen reglamentaria.
- 2.2.—Certificado del jefe de Cuerpo, según modelo del anexo 2, de que el aspirante reúne las condiciones profesionales exigidas, relacionándose en el mismo los últimos destinos por las que se cumplen.
- 2.3.—Informe reservado del jefe de Cuerpo sobre la aptitud profesional y conducta moral del solicitante.
- 2.4.—Tres fotografías, tipo Documento Nacional de Identidad, de uniforme, de frente y descubierto. Una de ellas deberá ir pegada a la instancia; las otras dos, sueltas y respaldadas con el nombre y empleo del solicitante.
- 2.5.—Además, el aspirante presentará en la Academia Especial Militar el día de su incorporación, para iniciar las pruebas del concurso-oposición, la documentación expedida por el Hospital Militar de la cabecera de la Región Militar a la que pertenece, con el resultado del reconocimiento y del análisis de sangre y orina. Si por circunstancias excepcionales y justificadas, a apreciar por la Dirección de la Academia Especial Militar, no hubiera podido obtenerla, se someterá a estos análisis y reconocimiento en el Hospital Militar Central Gómez Ulla una vez terminadas las demás pruebas, en el entendimiento de que la validez de éstas queda condicionada a la obtención de «apto» en el reconocimiento facultativo pendiente, quedando eliminado en caso contrario.
- 2.6.—Los que posteriormente resulten admitidos como alumnos de la Academia Especial Militar (Escala especial), remitirán a la Secretaría de Estudios de la misma el título o certificado académico (original o fotocopia legalizada o compulsada), exigido en el apartado 1.2 en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la relación aprobada en el «Diario Oficial» del Ejército. En los

casos de equivalencia de titulación a que se hace referencia en el apartado 1.2, se acompañará, además, certificado del Ministerio de Educación que acredite la declaración oficial de dicha equivalencia.

## 3.—De las pruebas de ingreso

3.1.—El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» («Diario Oficial» del Ejército) publicará la relación de admitidos a las pruebas del concurso-oposición; la Academia Especial Militar remitirá a cada uno de ellos un ejemplar de «Ficha de reconocimiento facultativo parcial» y «Ficha de reconocimiento».

Los solicitantes que no figuren en la relación publicada ni reciban comunicación de la Secretaría de Estudios de la Academia podrá solicitar de ésta noticia a este respecto.

3.2.—Las pruebas de ingreso darán comienzo en la fecha señalada en la Orden de convocatoria.

3.3.—El Tribunal que ha de juzgar las pruebas se constituirá en la Academia Especial Militar; sus componentes será designados por la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, a propuesta de la Dirección de la Academia.

Si el número de solicitantes u otras circunstancias lo hicieran aconsejable, podrán constituirse comisiones delegadas del Tribunal en territorio de la Capitanía General de Canarias.

3.4.—Las pruebas del concurso-oposición para ingreso en la Academia Especial Militar (Escala especial) abarcarán: reconocimiento médico facultativo, aptitud física y prueba de conocimientos; ésta última, dividida en tres grupos:

- Grupo 1.º: Materias militares.
- Grupo 2.º: Lengua y Literatura Española, Geografía e Historia Universal y de España.
- Grupo 3.º: Matemáticas, Física y Química.

### 3.4.1.—Reconocimiento facultativo:

3.4.1.1.—Será metódico y detenido, siguiendo rigurosamente todos los apartados de la ficha médica reglamentaria de la Academia Especial Militar, excepto los ya rellenados en el Hospital Militar de la Región Militar de residencia del aspirante en la fecha y hora en que el respectivo Hospital Militar de la Región Militar lo comunique al interesado. El aspirante acudirá a las pruebas de la oposición aportando los datos del citado reconocimiento facultativo parcial, los que se valorarán por el Tribunal constituido al efecto en la Academia Especial Militar.

Caso de haberse producido en algún aspirante las circunstancias excepcionales que se indican en 2.5, podrá éste realizar las pruebas restantes, quedando sujeta su validez al resultado del reconocimiento y análisis que se realizarán en dicho Hospital Militar Central Gómez Ulla en fecha inmediata a la terminación de las pruebas de ingreso.

3.4.1.2.—Se aplicará el cuadro médico de exclusiones, anexo núm. 2 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, en toda su extensión, con las modificaciones siguientes:

Se modifican los números uno, tres y cinco, letra H, del grupo primero, en el sentido de que se consideran excluidos los que padezcan miopía o hipermetropía en tal grado que, aun corregido con el uso de vidrios esféricos de cuatro dioptrías, no alcancen los dos tercios de agudeza visual normal en las escalas tipográficas luminosas de Weker en cada ojo.

Análogamente se considerarán excluidos los astigmatas que, después de corregido este defecto con cristales cilíndricos de tres dioptrías, no posean la agudeza visual en los términos indicados.

En los defectos combinados, el límite de componente esférico será el señalado en el párrafo 2.º de este número, no tolerándose el uso del componente cilíndrico superior a dos dioptrías.

En todo caso debe alcanzarse una agudeza visual de dos tercios de la unidad.

El número dos, letra I, del grupo primero, se modificará considerando como excluidos a los que no oigan la voz normal a cuatro metros.

Asimismo se entenderán modificados los números ocho y nueve, letra G, grupo primero, declarando causa de exclusión la desigualdad permanente de las extremidades inferiores que dé lugar a cojera.

También lo será la pérdida total o parcial congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que, alterando la morfología normal, dé aspecto ridículo al que la padezca.

Análogamente, será causa de exclusión la tartamudez exagerada.

3.4.1.3.—Se exigirá una talla mínima, en el acto del reconocimiento, de un metro seiscientos milímetros (1,600 milímetros).

3.4.1.4.—El Tribunal considerará como excluidos a los que padezcan defectos o enfermedades comprendidas en los dos grupos del cuadro de exclusiones vigentes, sin que proceda la observación más que en los casos excepcionales en que, a instancia de parte, el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe practicarse; la solicitud de observación debe hacerse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reconocimiento.

En caso de ser concedida, se practicará por el Hospital Militar Central Gómez Ulla.

El período de observación comenzará inmediatamente después de su concesión por el Director de la Academia Especial Militar; no excederá de veinte días y podrá darse aquélla por terminada en cualquier fecha, tan pronto haya podido formarse juicio.

El Tribunal de reconocimiento facultativo, a la vista de la hoja clínica incoada por el personal médico encargado de la observación, resolverá en definitiva.

Los aspirantes sometidos a observa-

ción facultativa realizarán, si su estado de salud lo permite, los ejercicios de las restantes pruebas de la convocatoria en las fechas y plazos que les hayan correspondido, en la inteligencia de que quedarán subordinados a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo posterior.

3.4.1.5.—La declaración de exclusión para ingreso en la Escala Especial no afectará a la situación militar del aspirante.

3.4.1.6.—Si el reconocido padeciese enfermedad o defecto físico no incluido taxativamente en el cuadro de exclusiones y que, a juicio del Tribunal Médico le excluya de ingreso en la Escala especial, en escrito razonado se fundamentará el fallo, que se someterá a la aprobación del Director de la Academia Especial Militar.

#### 3.4.2.—Aptitud física:

Consistirá en la realización de las pruebas a que hace referencia la Orden 1.896/31/80, a excepción de la de natación, la cual no se efectuará hasta que pueda acceder a este concurso-oposición la 2.ª Promoción. Por esta prueba de natación no realizada se concederá una bonificación de cinco puntos, al objeto de que los aspirantes puedan lograr la puntuación total de cuarenta y cinco puntos.

3.4.3.—Prueba de nivel de conocimientos:

Se desarrollará del modo siguiente:

- Ejercicio de preparación científica: Con arreglo al programa que fija la Orden 17.250/267/79.
- Ejercicio de preparación humanística: Con arreglo al programa fijado en la Orden 17.250/267/79.
- Ejercicio de conocimientos militares: Con arreglo al programa que determina la Orden de 13 de enero de 1978 (D. O. núm. 17).
- Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas.

Todas las pruebas serán eliminatorias, debiendo obtener en cada uno de ellas una nota mínima de cinco.

Los coeficientes a aplicar en cada materia serán los siguientes:

- Matemáticas, 5.
- Física-Química, 4.
- Geografía e Historia, 3.
- Lengua-Literatura, 3.
- Conocimientos militares, 5.

Los exámenes serán de tipo test, consistiendo en setenta y dos preguntas de cada uno de los grupos de materias anteriormente citados.

Cada nota numérica se multiplicará por el correspondiente coeficiente. La suma de estos productos se dividirá por veinte (suma de los coeficientes) y el resultado determinará la puntuación que corresponde al aspirante.

#### 4.—Designación de alumnos

Finalizadas las pruebas, el coronel director de la Academia someterá a la

aprobación de la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, las relaciones nominales por Armas, Cuerpos, Ramas y especialidades, y cada una de ellas por orden de puntuación alcanzada de los opositores que han superado el nivel mínimo exigido. Ingresarán en la Academia Especial Militar los que en la correspondiente relación por puntuación estén dentro del número de plazas anunciadas. En caso de empate en la puntuación final de aspirantes de una misma relación conceptuada, el orden se establecerá por mayor graduación o por antigüedad, si fuera del mismo empleo.

A los que habiendo superado el nivel marcado no les hubiera correspondido plaza, se les considerará con la posibilidad de ocuparla en el caso de que se produzcan bajas antes del final del mes de iniciación del curso primero, quedando eliminados los que entonces no la hayan obtenido.

Se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» («Diario Oficial» del Ejército) la relación de los que, por constituir la promoción de ingreso, deben incorporarse a la Academia en la fecha fijada en la Orden de convocatoria para la iniciación del curso primero.

#### 5.—Formación

Los alumnos ingresados desarrollarán, de acuerdo con el plan de estudios aprobado por el Estado Mayor del Ejército y el calendario de la Orden de la convocatoria, los dos cursos siguientes:

5.1.—Primer curso, común: Tendrá lugar en la Academia Especial Militar en régimen de internado. A la terminación del mismo se hará pública en el «Diario Oficial» del Ejército la relación nominal de los que, por haberlo superado, son nombrados alumnos del curso específico.

5.2.—Segundo curso, específico: Se desarrollará en cada uno de los Centros siguientes y en régimen de internado, si reúnen las condiciones para ello:

- a) Escala de mando. En las Academias respectivas de las Armas o de los Servicios.
- b) Escala de especialistas.

— Escuela Politécnica Superior del Ejército:

- Mecánicos electricistas de Automoción.
- Mecánicos de Helicópteros.
- Mecánicos de armas.
- Mecánicos de máquinas.
- Electricistas montadores instaladores.
- Electrónicos de armamento y material.
- Mecánicos de sistemas de Telecomunicación.
- Ópticos.
- Químicos.
- Metalúrgicos.

— Academia de Intendencia:

- Guarnecedores.
- Almacenes y Parques.

— Academia de Sanidad:

- Ayudantes técnicos de Veterinaria.

— Primer Depósito de Sementales:

- Cría Caballar.

— Academia de Farmacia:

- Ayudantes de Farmacia.

— Escuela de Geodesia y Topografía:

- Topografía.
- Cartografía e Imprenta.

5.3.—Los que terminen con aprovechamiento los estudios del segundo curso serán promovidos al empleo de alférez de la Escala-especial, integrándose en la particular de su Arma, Cuerpo o Rama, conforme a lo que se dispone en el apartado 8 de estas instrucciones.

#### 6.—Posibilidad de repetición

6.1.—Del examen de ingreso.—Los oficiales y suboficiales comprendidos en 1.1.1 y 1.1.2 de estas instrucciones que deseen integrarse en la Escala especial de jefes y oficiales podrán concurrir a las pruebas de este examen hasta un máximo de tres veces.

6.2.—El alumno que falte a las clases teórico-prácticas por enfermedad u otro motivo justificado —que el director o jefe del Centro de Enseñanza apreciará y la Dirección de Enseñanza aprobará, si procediera— más de la sexta parte de los días hábiles de un curso, sin exceder de la tercera, deberá sufrir examen en julio de todos los grupos teórico-prácticos, excepto de aquellos controles o evaluaciones en que habiendo cumplido las asistencias, tenga nota superior a 5, adjudicándosele la puntuación final que merezca.

En caso de no aprobar, sufrirá nuevo examen en septiembre, no pudiendo entonces obtener nota superior a cinco. Si no aprobara en algún grupo, repetirá curso.

6.3.—El alumno que falte a las clases teórico-prácticas por enfermedad u otro motivo justificado —que el director o jefe del Centro de Enseñanza apreciará y la Dirección de Enseñanza aprobará, si procediera— más de la tercera parte de los días hábiles del curso, repetirá éste.

6.4.—Repetición de cursos.—Un curso puede repetirse:

- Una sola vez, por estudios.
- Una sola vez, por enfermedad.
- Dos veces, una por estudios y otra por enfermedad.

#### 7.—Bajas

7.1.—Separación del Centro de Enseñanza.—Los alumnos podrán solici-

tar la separación del mismo por medio de instancia dirigida al director o jefe del Centro para su resolución. La baja concedida a petición propia se comunicará a la Dirección de Enseñanza para su publicación en el «Diario Oficial».

7.2.—Los caballeros alumnos podrán ser separados del Centro de Enseñanza por alguna de las razones siguientes:

a) Mala conducta, falta de aplicación o insuficiencia de espíritu militar, previo dictamen emitido por el Consejo de Disciplina o Junta Facultativa.

b) Por motivos de salud.

c) Por haber sido condenados en virtud de sentencia del Tribunal competente a cualquier pena del Código de Justicia Militar o del Penal ordinario, a excepción de las condenas por infracciones culposas derivadas del uso de vehículos a motor.

### 8.—Escalafonamiento

8.1.—Durante el período de tiempo señalado en la disposición transitoria del Decreto 2596/1974, es decir, hasta tanto que los suboficiales procedentes de la primera promoción de la Escala básica reúnan las condiciones de tiempo para poder presentarse a las pruebas de ingreso en la Academia Especial Militar (E. E.) todos los suboficiales comprendidos en 1.1.1 y 1.1.2 de estas instrucciones pertenecientes a las sucesivas convocatorias que sean promovidos al empleo de alférez, se integrarán en la primera promoción de la Escala especial, y su antigüedad en dicho empleo de alférez será para todos la del día en que finalizó el segundo curso de formación de la primera convocatoria, publicada por Orden de 13 de febrero de 1975 (D. O. número 39).

8.2.—Los tenientes de la Escala auxiliar comprendidos en el apartado 1.1.1 y los oficiales comprendidos en el apartado 1.1.2, al superar los dos cursos que figuran en el apartado 5, pasarán a formar parte de la Escala especial con el empleo efectivo de alférez de la misma y con antigüedad de los componentes de su convocatoria. No obstante, seguirán ostentando las divisas de teniente, percibiendo los devengos de este empleo y disfrutando de todas las prerrogativas del mismo.

8.3.—La efectividad de empleo de alférez será para cada uno de ellos la que les corresponda por el día en que finalicen el segundo curso (específico) de su formación en el Centro corres-

pondiente, tal como se indica en el apartado 5.3 de estas instrucciones, día que servirá para hacer la cuenta del plazo de dos años fijados en el artículo 50 del mencionado Decreto 2956/1974 para el ascenso a teniente.

8.4.—El escalafonamiento de los suboficiales, dentro de cada Escala particular, se realizará de acuerdo con las antigüedades en sus respectivas Escalas el día 17 de noviembre de 1974. Si en una misma Escala particular hubiera de ingresar personal de diversas Escalas, el escalafonamiento se realizará de acuerdo con las antigüedades en el grado de las Escalas de origen.

Los oficiales, cualquiera que sea su Escala, procedencia y antigüedad en el empleo, se escalafonarán delante de los suboficiales. El escalafonamiento de los oficiales dentro de cada Escala particular o la integración en una misma Escala particular de personal procedente de diversas Escalas se hará conforme a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la norma 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 34).

### 9.—Régimen económico

9.1.—Los oficiales y suboficiales admitidos al examen de ingreso que tengan que ausentarse de su residencia oficial, devengarán las dietas reglamentarias durante los días de viaje y exámenes y podrán realizar los viajes de ida y vuelta por ferrocarril y cuenta del Estado. De igual forma, los nombrados alumnos, en la incorporación a los Centros de Enseñanza, devengarán las dietas reglamentarias, pudiendo realizar el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado.

9.2.—Todos los nombrados alumnos percibirán la indemnización de estudios a que hace referencia la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. número 19), como curso de duración superior a un año.

Estos devengos y los del apartado anterior serán reclamados por los distintos Centros en los que se imparten cursos para ingreso en la Escala especial contra los créditos a disposición del Estado Mayor del Ejército.

9.3.—A los alumnos casados o con familia a su cargo les será compensada la pensión alimenticia en los distintos Centros que tengan internado. En los Centros sin internado los citados alumnos disfrutarán del mismo beneficio y en igual cuantía.

En ambos casos, esta compensación se solicitará mediante instancia documentada dirigida a la Jefatura Supe-

rior de Personal (Detall y Contabilidad). Esta instancia deberá ser acompañada de la información escrita prevenida en la Orden de 9 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 278).

9.4.—Los nombrados alumnos que no realicen el traslado familiar de residencia conservarán el derecho a la vivienda militar que tuviesen asignada en la guarnición de origen hasta que sean promovidos al empleo de alférez o causen baja en los Centros de Enseñanza, a partir de cuyo momento les será de aplicación lo dispuesto con carácter general.

### 10.—Situaciones militares

10.1.—Los oficiales y suboficiales que superen el concurso-oposición causarán baja en sus destinos y alta en la Academia Especial Militar en la revista del mes de septiembre de 1981. En agosto del año siguiente causarán baja en la Academia Especial Militar y alta en los Centros relacionados en el apartado 5.2, con fecha de 1 de septiembre de 1982.

10.2.—Los alumnos que causen baja quedarán disponibles forzosos en la plaza de Madrid si hubieran cobrado la indemnización por traslado de familia y residencia. También podrán quedar en la de procedencia, si así lo solicitan, los que no hayan cobrado dicha indemnización. En ambos casos podrán solicitar agregación a una Unidad de su Arma o Cuerpo.

La petición de agregación será cursada a través de las Autoridades regionales, una vez obtenida la situación de disponible forzoso, concediéndose, en su caso, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pudiera corresponderles.

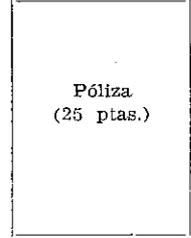
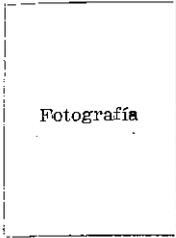
### 11.—Reglamento para el Régimen Interior

Los nombrados alumnos estarán sujetos en cuanto a régimen de estudio, disciplina y enseñanza e instrucción al Reglamento del Régimen Interior de los Centros de Formación de Oficiales de la Escala especial, publicado según Orden de 6 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 27/1977).

Si algún Centro donde se imparta el curso segundo, específico, no pudiera alojar debidamente a sus alumnos en régimen de internado, solicitará de la Dirección de Enseñanza autorización para que aquéllos puedan pernoctar fuera.

A N E X O 1

M O D E L O D E I N S T A N C I A



Don .....  
 (Núm. gral. escalafón), creyendo reunir las condiciones exigidas y deseando tomar parte en las pruebas de ingreso en la Academia Especial Militar (Escala Especial), anunciadas por Orden ....., recurre a VS. en súplica de ser admitido a dichas pruebas, a cuyo fin une la documentación exigida y expresada al dorso.

**CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE**

Residencia (población, provincia y distrito postal), calle (nombre, número, piso y teléfono). Nacido (día, mes y año). D. N. I. ....  
 Empleo actual ....., ascendido por Orden ..... (D. O. núm. ....). Ascendido a sargento por Orden ..... (D. O. núm. ....). Arma, Cuerpo o Especialidad (los especialistas especificarán Rama y Especialidad que poseen). Destinado (Unidad, plaza y Región Militar). Título o títulos académicos que posee .....

Desea ingresar en la Escala de (Mando o Especialistas). (Los especialistas especificarán Rama y Especialidad.)

Gracia que espera alcanzar de VS. cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a ..... de ..... de 1981  
 (Firma del interesado)

**SR. CORONEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA ESPECIAL MILITAR (ESCALA ESPECIAL).  
 VILLAVERDE-MADRID.**

**D O R S O**

- Ficha-resumen ..... SI NO
- Certificado del Jefe de Cuerpo sobre condiciones ..... SI NO
- Informe reservado ..... SI NO
- Tres fotografías ..... SI NO

Táchese lo que no proceda.

**A N E X O N U M . 2**

CÉRTIFICO: que el (empleo) ..... de Arma  
o Cuerpo) ..... don ..... (nombre y apellidos)  
....., reúne las condiciones  
profesionales exigidas en la (núm. conv.) convocatoria de ingreso  
en la Escala Especial, anunciada por Orden .....  
cumplidas según se detalla:

Unidad ..... Años ..... Meses ..... Días .....

Tiempo de Mando: ..... Años ..... Meses ..... Días .....

Tiempo de destino: ..... Años ..... Meses ..... Días .....

Y para que conste y a petición del interesado, a fin de solicitar la  
admisión a las pruebas para ingreso en la ..... convocatoria  
de la Escala Especial, expido el presente en .....  
(lugar y fechas en letras) .....

**Dirección de Personal****ESTADO MAYOR****Vacantes**

2.139

*Orden 362/2.139/81*

Libre designación.

Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Destinos**

2.140

*Orden 362/2.140/81*

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/315/81 (D. O. núm. 11), de libre designación, nueva creación, segunda convocatoria, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Vicente Cervera García (3762), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al citado Estado Mayor del Ejército.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 18 de febrero de 1981.

El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO

2.141

*Orden 362/2.141/81*

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/1.306/81 (D. O. número 29), de provisión normal, plantilla

eventual, existente en el Estado Mayor de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián), se destina con carácter forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/1968, de 8 de marzo (D. O. núm. 75), al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Juan Mateos Castañeyra (9996), alumno de la Escuela de Estado Mayor, en prácticas, donde causará baja administrativa el 28 de febrero de 1981, fecha a partir de la cual iniciará el plazo de incorporación a su destino, Orden 300/925/81 (D. O. núm. 21).

La incorporación se efectuará con carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento sobre provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo. Este destino produce contravacante. Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**INFANTERIA****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

2.142

*Orden 362/2.142/81*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por cumplir la edad reglamentaria el día de la fecha, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Magán Terreros (4550), del Mando del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Jaca (Huesca).

Este cambio de situación produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Trienios**

2.143

*Orden 362/2.143/81*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º (Dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que se relacio-

nan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1981, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

*Del Estado Mayor del Ejército*

Teniente (E. auxiliar) D. Sebastián Gutiérrez Barrientos (04689000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4, con antigüedad de 30 de diciembre de 1980.

*De la Escuela Superior del Ejército*

Teniente (E. auxiliar) D. Manuel Rodríguez Cuadros (03446000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*De la Dirección de Personal*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Suárez Inclán Sanjurjo (04658000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

*Del Cuartel General de la BRIMZ XI*

Teniente (E. auxiliar) D. Francisco Gil Márquez (03730000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta*

Teniente (E. auxiliar) D. David Aguiar Castro (03550000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del C. I. R. núm. 3*

Teniente (E. auxiliar) D. Estanislao López García (03620000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del C. I. R. núm. 13*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Leovigildo Fernández Gómez (09618000), seis trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

*De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60*

Teniente (E. auxiliar) D. Claudio Mercader Sáez (03923000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Cassinello Apoiata (10445000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

Otro, D. Francisco Cabanas López (10304000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

Teniente (E. auxiliar) D. Eliseo Silvosa Trebolle (03652000), tres trienios

de proporcionalidad 10, cinco de 6 y una de 4.

*Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Sánchez Fernández (09616000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 13 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Orfila Amengual (08308000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Pérez-Olague Arnedo (06637000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 1 de febrero de 1980 y a percibir en la misma fecha.

*De la Policía Nacional*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Lafuente Ramírez (09205500), siete trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Otro, D. Eduardo Gutiérrez Pérez (09392000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de diciembre de 1980.

*De la Academia de Infantería*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Lago Vázquez (08642000), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1980.

Madrid, 11 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 2.144

*Orden 362/2.144/81*

*De la Academia de Infantería*

Se rectifica la Orden núm. 362/15.681/80 (D. O. núm. 284), en el sentido de que el trienio que se les concedía a los caballeros alféreces cadetes de Infantería que a continuación se relacionan es con antigüedad de 14 de septiembre de 1980 y a percibir desde el 1 de octubre del mismo año, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

Don Eduardo Domínguez Cabrerizo.  
Don Francisco Calero Arizcun.  
Don Jesús Pantoja Carrillo.  
Don José Navaro Galindo.  
Don Juan Pérez García.  
Don Justo Beloso Cestero.

Don Andrés de Jorge Asensi, con antigüedad de 7 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Don Jesús San Millán Perezagua.  
Don Francisco Torres Martín, con antigüedad de 22 de noviembre de 1979 y a percibir desde el 1 de diciembre del mismo año.

El abono de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por el anterior señalamiento.

Se rectifica la Orden núm. 362/159.14/80 (D. O. núm. 290) en el sentido de que el trienio que se concedía a los caballeros alféreces cadetes de Infantería que a continuación se relacionan es con antigüedad de 20 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

Don Fernando Vigón Tabar.  
Don Valentín Solano Sanmiguel.  
Don Saturnino Sierra Elías.  
Don José Sánchez Trueba.  
Don Francisco Pérez Hita.  
Don Valentín Muñoz Flores.  
Don Alfredo Monsalve Reoyo.  
Don Juan Marzol Jaén.  
Don Luis Martínez Trascasa.  
Don Alfredo Martínez Martínez.  
Don Javier Marino González.  
Don José López Joya.  
Don Mariano Leira Alcaraz.  
Don Fernando Lahuerta Gómez.  
Don Francisco Jiménez Pérez.  
Don Tomás Hernalz Rubio.  
Don Luis García Primi.  
Don Fernando García Lobato.  
Don Antonio Corral Santos.  
Don Antonio Cuevas Casquero.  
Don Agustín Cerro Cerro.  
Don José Castellón Gálvez.  
Don Federico Bordas Martínez.  
Don José Aramayo López.  
Don Fernando Alvarez Jiménez.  
Don Antonio García Maldonado.  
Don Manuel Gómez González.

El abono de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por el anterior señalamiento.

Se rectifica la Orden núm. 362/16.241/80 (D. O. núm. 295) en el sentido de que el trienio que se les concedía a los caballeros alféreces cadetes de Infantería que a continuación se relacionan es con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se les señala.

Don Ramón Ayala Borrás, con antigüedad de 25 de agosto de 1980 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Don José Gutiérrez Pérez, con antigüedad de 28 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Don Alfonso Cope Jurado, con antigüedad de 28 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

El abono de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por el anterior señalamiento.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Ascensos

### 2.145

*Orden 362/2.145/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de comandante a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles forzoso en la guarnición que para cada uno se indica, excepto al que se le señale otra situación.

*A comandante*

Capitán D. Eduardo Martín Pérez (9019), del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2, en vacante de infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 16 de febrero de 1981; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Córdoba y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por amortización de excedente.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Sánchez Verdegay (9020), del Estado Mayor del Ejército, en vacante de Estado Mayor, con antigüedad de 16 de febrero de 1981; en Madrid y agregado al citado Estado Mayor en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Antonio Rodríguez Cantero (9022), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista en Automovilismo, con antigüedad de 20 de febrero de 1981; en Córdoba y agregado al citado C.I.R. en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 2.146

*Orden 362/2.146/82*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se as-

ciende al empleo de comandante con antigüedad de 20 de febrero de 1981 a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles forzosos en la guarnición que para cada uno se indica, excepto al que se le señala otra situación.

#### A comandante

Capitán D. Manuel Rubio Ripoll (9023), de la Academia General Militar, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 5.º, con exigencia del título de Profesor de Educación Física, asignada al Grupo de Baremos XII, en Zaragoza.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Antonio Morales Ibancos (9024), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; queda confirmado en su actual destino en vacante de su empleo y Grupo de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Racero Valiente (9025), de la Escuela Superior del Ejército, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista en Automovilismo; en Madrid, y agregado a la citada Escuela Superior en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

2.147

Orden 362/2.147/81

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174), y Orden de 9 de agosto de 1965 («Diario Oficial» núm. 179), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 20 de febrero de 1981, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don César Garrote Ramos (9021), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Salamanca.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

2.148

Orden 362/2.148/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que deter-

minan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y 4/1972, de fecha 26 de febrero (D. O. núm. 50) y Ordenes de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de comandante auxiliar de Infantería, al capitán de la citada Escala y Arma D. Pascual López Sánchez (1980), del Juzgado Militar Especial Permanente de la 8.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 20 de febrero de 1981; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de La Coruña.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

2.149

Orden 362/2.149/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y 4/1972, de fecha 26 de febrero (D. O. número 50), y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se ascienden al empleo de comandante auxiliar de Infantería, con antigüedad de 20 de febrero de 1981, a los capitanes de la citada Escala y Arma que a continuación se relacionan; quedan en la situación que para cada uno de ellos se indica:

Capitán auxiliar D. José Pérez Antequera (3040666), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

La Orden 15.249/275/80, de fecha 26 de noviembre, por la que entre otros pasaba a la situación de retirado el citado capitán, queda anulada en lo que al mismo se refiere, por haberle correspondido el ascenso antes del día 27 de febrero de 1981.

Otro, D. Rafael Yanguas Gozalvo (3072630), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. IX, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Granada y agregado al citado Cuartel General por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Manuel Otero Siota (3072720), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Barcelona.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

2.150

Orden 362/2.150/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (DD. OO. núms. 50 y 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 20 de febrero de 1981, al teniente de la citada Escala y Arma D. Manuel Pueyo Navarro (3391710), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Huesca; escalafonándose con el número 3436304, a continuación del capitán auxiliar D. Martín Battalla Ambrosio (3436228), por aplicación del artículo 38 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. 292), y artículo 38 de la Ley 4/1972, de fecha 26 de febrero (D. O. núm. 50).

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

2.151

Orden 362/2.151/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (DD. OO. núms. 50 y 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 20 de febrero de 1981, al teniente de la citada Escala y Arma D. Federico Juarros Aguilar (3394), del Cuartel General de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Burgos y agregado al citado Cuartel General por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose con el número 3436380, a continuación del capitán auxiliar D. Manuel Pueyo Navarro (3436304), por aplicación del artículo 38 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y artículo 38 de la Ley 4/1972, de fecha 26 de febrero («Diario Oficial» núm. 50).

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**2.152***Orden 362/2.152/81*

Se amplía la Orden número 362/ 15.396/80 (D. O. núm. 279) en el sentido de que el ascalfonamiento de los tenientes de Infantería, Escala auxiliar, que se relacionan, lo será con efectos económicos a partir de la fecha que para cada uno de ellos se indican.

Por las Unidades que reclamen sus haberes se llevará a cabo la liquidación y deducción, en base a las retribuciones básicas que con arreglo al nuevo empleo pudieran corresponderles.

Teniente, Escala auxiliar, D. Guillermo Santos Rodríguez (4256140), con efectos económicos a partir de 24 de enero de 1977.

Otro, D. Vicente Blázquez Motos (4256280), con efectos económicos a partir de 27 de enero de 1977.

Otro, D. Santiago Gómez Asensio (4256320), con efectos económicos a partir de 27 de enero de 1977.

Otro, D. Luis Ruiz Pérez (4256560), con efectos económicos a partir de 7 de marzo de 1977.

Otro, D. Teófilo Martín García (4256700), con efectos económicos a partir de 20 de junio de 1977.

Otro, D. Emilio Sacristán Cabrerizo (4256840), con efectos económicos a partir de 17 de julio de 1977.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**2.153***Orden 362/2.153/81*

Por reunir las condiciones exigidas en el párrafo segundo del apartado tres del artículo primero de la Ley 44/1977, de 8 de junio («Diario Oficial» núm. 134), se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 19 de febrero de 1981, a los brigadas de Infantería que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo con arreglo al número que a cada uno se asigna.

Don José Encinas Balongo (7749142), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935033.

Don Domingo Montaña Fernández (7749568), asignándosele en su nuevo empleo el núm. 8935066.

Don Manuel Blázquez González (7749710), asignándosele en su nuevo empleo el núm. 8935099.

Don Francisco González Parrado (7749781), asignándosele en su nuevo empleo el núm. 8935132.

Don Manuel Álvarez Alcobendas (7753), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935198.

Don Juan Medina Cívico (7761), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935231.

Don Joaquín Rejón Molina (7786), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935264.

Don Angel Segura Rodríguez (7787),

asignándosele en su nuevo empleo el número 8935297.

Don Juan Navas Hurtado (7806), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935330.

Don Fernando Martínez López (7832), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935363.

Don Juan Fernández Moreira (7872), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935429.

Don Joaquín Millán Rodríguez (7875), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935462.

Don Antonio Galafate Galán (7878), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935495.

Don Manuel Terrón Pontiano (7900), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935528.

Don Arturo Cervera Mariscal (7903), asignándosele en su nuevo empleo en número 8935594.

Don Ramón Molino Martos (7916), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935627.

Don Alfonso Romero Ruiz (7918), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935660.

Don Vicente García Camacho (7922), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935693.

Don Guillermo Pol Pérez (7928), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935726.

Don Eduardo Gómez Domínguez (7933), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935759.

Don Jesús Álvarez Mora (7949), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935792.

Don Luis Bueno Bianquetti (8007), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935825.

Don Daniel Domínguez Ramos (8157), asignándosele en su nuevo empleo el número 8935858.

Madrid, 19 de febrero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**Situaciones****2.154***Orden 362/2.154/81*

Causan baja en la Escuela de Estado Mayor los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sierra Tabuena (9262), y D. Rafael Salas Arjona (9365), alumnos de primer año en la citada Escuela, quedando en la situación de disponibles forzosos en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación,

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**Cambio de residencia****2.155***Orden 362/2.155/81*

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º

de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia, a la plaza de Dos Hermanas (Sevilla), en la 2.ª Región Militar, al teniente de la Escala auxiliar de Infantería, 2.º Grupo, D. Benito Ibarra Regaña (3712), disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, continuando en la misma situación de disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación,

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**Ingreso en la Escala auxiliar****2.156***Orden 362/2.156/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar de Infantería, al subteniente del Arma D. Rafael Mudarra Alza (8552), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Con antigüedad de 20 de febrero de 1981. Queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado al Centro de procedencia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, en vacante clase C, tipo 9.º Asignándosele en su nuevo empleo el número 4716.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de febrero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**Destinos**

La Orden 362/2.080/81 (D. O. número 45), se rectifica como sigue:

Página 857, columna primera:

Donde dice: 1.—Los destinos procedentes de ...».

Debe decir: «1.—Los destinados procedentes de ...».

Madrid, 24 de febrero de 1981.

**Escala de complemento**

Situaciones

**2.157***Orden 362/2.157/81*

A petición propia y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de

octubre de 1978 (D. O. núm. 256) y por reunir los requisitos establecidos se concede la continuación en la situación de servicio activo, hasta la edad de retiro, a los oficiales subalternos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia)*

Teniente D. Fulgencio Martínez Sánchez (1242).

*Del Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)*

Teniente D. Rafael Armingol Relancio (1198).  
Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**



## LA LEGION

### Ascensos

2.153

Orden 362/2.158/81

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se asciende a los empleos que se especifican a los suboficiales caballeros legionarios que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica, quedando en la situación de disponibles forzosos y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregados a sus Unidades de procedencia hasta que obtengan nuevo destino.

#### A TENIENTE CABALLERO LEGIONARIO

Brigada caballero legionario D. José de la Riera Cifuentes (2000), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 538.

Otro, D. Jesús Segura Ortiz (1899), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 539.

Otro, D. José Chulia Garrigós (1997), de la misma Unidad que el anterior. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 540.

Otro, D. José Newport Ceballos (1989), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos

económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 541.

Otro, D. Antonio Seijas Molina (2049), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Con antigüedad y efectos económicos de 28 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 542.

Otro, D. Edmundo Perdrix Ramón (1992), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 543.

Otro, D. José Caravaca Vera (2043), de la misma Unidad que el anterior. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 544.

Otro, D. Gabriel Delgado García (2033), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 545.

Otro, D. José Gutiérrez Sánchez (2007), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 546.

Otro, D. Emiliano Ruiz Gómez (2010), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 547.

Otro, D. Rafael Moreno Salas (1985), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 548.

Otro, D. José Rocamora Rey (2029), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 549.

Otro, D. Rafael Mateo Benítez (1990), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 550.

Otro, D. Fabián Mateo Martínez (2017), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 551.

Otro, D. Franco Rodríguez Pollo (2028), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 552.

Otro, D. Juan Aula Vicente (2013), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de

La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 553.

Otro, Don Juan Muñoz Amezcua (2056), de la misma Unidad que el anterior. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 554.

Otro, D. Julián Arribas Sánchez (2067), de la misma Unidad que el anterior. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 555.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Gálvez (2021), de la misma Unidad que el anterior. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 557.

Otro, D. Raúl Azcorra Garayoa (1998), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 553.

Otro, D. Angel Marcos Soriano (2049500), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 559.

Otro, D. José Martínez Afán (2026), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 560.

Otro, D. Esteban Echenique Erdozain (2051), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 561.

Otro, D. Pedro Goñalóns Sintés (1987), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 562.

Otro, D. Angel Cózar Ramírez (2054), de la Subinspección de La Legión. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 563.

Otro, D. Antonio Rodríguez Llamas (2061), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 564.

Otro, D. Manuel Beltrán Ramírez (2037), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 565.

Otro, D. Joaquín Pérez García

(2014), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 566.

Otro, D. Luis López Blanco (2068), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 567.

Otro, D. Ezequiel Márquez Blázquez (2063), de la Subinspección de La Legión. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 568.

Otro, D. Bernardo Sáez Vergara (2042), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 569.

Otro, D. Leonard Waclaw Kiwerski (2034), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 570.

Otro, D. Roberto Mars Aloma (2048), de la Subinspección de La Legión. Con antigüedad de 23 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 571.

Otro, D. Francisco Carmona Mir (2027), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 572.

Otro, D. Vicente Corell Torralba (2032), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 573.

#### A BRIGADA CABALLERO LEGIONARIO

*Con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981, excepto para el que se señala otra distinta*

Sargento primero D. Carlos García Fernández (2105), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. José García Corral (2106), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Fernando Marbán Martín (2110), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Luis Terrón López (2111), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. José Martín Pulido (2112), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Miguel García Rodilla (2114), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. José García Rodrigo (2115), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Hirán González Surrivas (2116), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Francisco Argüelles Salgado (2117), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. José Cuevas Sánchez (2118), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Roberto García López (2120), de la Subinspección de La Legión. Quedando confirmado en su actual destino por encontrarse destinado en vacante de suboficial, clase C, tipo 7.º

Otro, D. Ernesto Rodríguez González (2122), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. José Fernández Fernández (2123), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Juan Poveda Berenguer (2124), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Armando Jareño Gómez (2125), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Gelasio Lodeiro Mariño (2127), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Jesús Fernández Rodríguez (2128), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Luis López García (2129), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Juan Sima N'gogo (2130), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Carlos Rubio Jiménez (2131), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Jesús Razada González (2132), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Juan Bravo Pita (2134), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Ricardo Sánchez Delgado (2135), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Francisco Cifuentes Carrión (2137), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Domingo Burgos Duque (2138), de la misma Unidad que el anterior. Con antigüedad de 28 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

Otro, D. Félix Herraiz Triviño (2139), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Con antigüedad de 23 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Otro, D. Francisco Gómez Canales (2140), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Con antigüedad de 28 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Otro, D. José Moyano González (2141), de la misma Unidad que el anterior. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981.

Otro, D. Manuel del Río Sanjuán (2142), de la Subinspección de La Legión. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981.

Otro, D. Manuel Ramírez de Arellano y García Pardo (2143), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981.

Otro, D. Ildefonso Salvador Gil (2144), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981.

Otro, D. José Benito Apezarena (2145), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981.

Otro, D. Luis Montero Sievers (2146), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981.

Otro, D. Rogelio Mazón Silva (2147), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981.

Otro, D. Serafín Boza da Almazán (2148), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981.

Otro, D. Rafael Alvear Rubio (2149), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Con antigüedad de 6 de febrero de 1981.

Otro, D. José Martínez Avila (2151), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Con antigüedad de 7 de febrero de 1981.

Otro, D. Santiago Martínez Calleja (2152), de la Subinspección de La Legión. Con antigüedad de 20 de febrero de 1981.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 2.159 Orden 362/2.159/81

Por reunir las condiciones exigidas en el apartado tercero del artículo primero de la Ley 44/1977, de 3 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de subteniente caballero legionario a los brigadas de dicha Escala que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 22 de diciembre de 1980, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Cipriano Elices Parra (2003).  
Don Mario Velasco Fadrique (2012).  
Don Luis Muelas Arribas (2015).  
Don Aquilino Márquez López (2019).  
Don Francisco Ruiz Segura (2038).  
Don Juan Nicolás López (2039).  
Don Antonio Cabello Sánchez (2044).  
Don José Solano Salmerón (2050).  
Don Rafael Tabares Cantarero (2053).  
Don Javier Ciruana Rojo (2059).  
Don José Bellas de las Heras (2060).  
Don Ismael Gutiérrez Sáenz (2069).  
Don José Escobar Bou (2071).  
Don Miguel Saceda Ruiz (2072).  
Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

2.160

*Orden 362/2.160/81*

Por reunir las condiciones exigidas en el apartado primero, artículo primero de la Ley 44/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de sargento primero caballero legionario al sargento de dicha Escala D. Wuadimiro Salazar Gutiérrez (2109), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, con antigüedad de 31 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**CABALLERIA****Ascensos**

2.161

*Orden 362/2.161/81*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/78, de 8 de junio (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de subteniente de Caballería, con antigüedad de 19 de febrero de 1981, a los brigadas del Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Don Fernando Laguna Vaquero (1058), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14. Escalafonándose con el número 1046 a continuación del subteniente del Arma D. Juan Sánchez Ciudad (1045).

Don Lorenzo Atienza Martín (1069), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII. Escalafonándose con el número 1047, a continuación del anterior.

Don Eugenio Rodríguez Vicente (1098), de la Academia General Militar, Agrupación Mixta. Escalafonándose con el número 1048 a continuación del anterior.

Don Manuel Casas Martínez (1144), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10. Escalafonándose con el número 1049 a continuación del anterior.

Don Servando Gutiérrez Florido (1160), del Gobierno Militar de Ceuta. Escalafonándose con el número 1050 a continuación del anterior.

Don Francisco Bernal Montero (1164), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8. Escalafonándose con el número 1051 a continuación del anterior.

Don Carlos Mompert Serrano, (1167),

del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3. Escalafonándose con el número 1052 a continuación del anterior.

Madrid, 19 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército**

Retiros

2.162

*Orden 362/2.162/81*

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirados, si antes no se produce cambio de situación, el oficial y suboficial especialistas que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 18 de mayo de 1981

Alférez especialista paradista D. Félix Castillo Muñoz (176), del Octavo Depósito de Sementales, al que se le concede en dicha fecha la asimilación a teniente auxiliar de Especialistas del Ejército, como comprendido en el artículo 4.º, párrafo segundo de la Ley 44/77, de 8 de junio del mismo año (D. O. núm. 134).

Día 22 de mayo de 1981

Subteniente especialista paradista don Julio Pérez García (157), del Primer Depósito de Sementales, al que se le concede en dicha fecha, con carácter honorario, el empleo de teniente por hallarse comprendido en el artículo 4.º, párrafo primero, de la Ley 44/77, de 8 de junio del mismo año («Diario Oficial» núm. 134).

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Escala de complemento**

Ascensos

2.163

*Orden 362/2.163/81*

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de

enero de 1981, al alférez de dicha Escala y Arma D. Carlos Paredes González (1598), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, escalafonándose en su nuevo empleo con el número 1054 a continuación del teniente de complemento D. Juan Magallares Olivar, permaneciendo en su actual destino.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

2.164

*Orden 362/2.164/81*

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo y antigüedad de 15 de noviembre de 1980 al sargento eventual de complemento de Caballería D. Fernando Hernández Páez, del Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería, quedando en la situación de ajeno al servicio activo.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

2.165

*Orden 362/2.165/81*

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, a los cabos primeros de Caballería que a continuación se relacionan, con efectos económicos retroactivos, a partir de la fecha de efectividad, quedando escalafonados por el orden en que aparecen.

Con antigüedad de 31 de diciembre de 1980 y efectividad de 31 de enero de 1981

Jesús Pozo Toledano, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12.

Juan Gómez Oñoro, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12.

Jesús Sebastián Gómez, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Joaquín Pozo Guerra, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Félix Fernández Galindo, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## ARTILLERIA

### Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

**2.166**

*Orden 362/2.166/81*

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/77, de 8 de junio («Diario Oficial» núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria en los días que se señalan, pasan al Segundo Grupo los tenientes auxiliares de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

Don Francisco Cardoso Maestro (2583), del Parque de Artillería de la 1.ª Región Militar, en vacante del Arma, el día 19 de febrero de 1981, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Don Florentino Cebrián López (2983), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia, el día 21 de febrero de 1981, continuando en la misma situación.

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ingreso en la Escala auxiliar

**2.167**

*Orden 362/2.167/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 19 de febrero de 1981 al subteniente de Artillería D. Ramón Moraleda García (4241), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Granada y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número (2995), a continuación del teniente auxiliar D. Manuel Hervalejo Sánchez.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso  
Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**2.168**

*Orden 362/2.168/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 21 de febrero de 1981 al subteniente de Artillería D. José García Fernández (4249), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Murcia, escalafonándose con el número 2997, a continuación del teniente auxiliar don José Ruiz Navas.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**2.169**

*Orden 362/2.169/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 20 de febrero de 1981 al subteniente de Artillería D. José Ruiz Navas (4254), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número (2996), a continuación del teniente auxiliar don Ramón Moraleda García.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Trienios

**2.170**

*Orden 362/2.170/81*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la In-

tervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1981, a excepción de aquellos a quienes se les señalen distintas fechas.

*De la Dirección de Personal*

Brigada D. Francisco Magarzo Rodríguez (5675), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de enero de 1981.

*Del Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar*

Sargento D. Jesús de la Fuente Martín (6408), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*De la Subinspección de la 7.ª Región Militar*

Brigada D. José Silva Cabezas (5518), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de enero de 1981.

*De la Dirección de Movilización de la J. S. P. E.*

Subteniente D. Andrés Abad de la Torre (3477), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8*

Sargento primero D. Mariano Triviño Sánchez (6002), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12*

Sargento D. Manuel Gutiérrez Pozo (7058), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13*

Sargento primero D. José Rodríguez Rivas (6299), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15*

Sargento D. Manuel Guerrero Martínez (6494), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*De la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar*

Brigada D. José Hernández Fernández (5755), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de enero de 1981.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Sargento primero D. Francisco del Río Muñoz (6372), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

Sargento D. José Soult Cantudo (6525), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 6*

Brigada D. Bartolomé Gómez Romero (5460), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 19 de enero de 1981.

Sargento primero D. Julio Crespo Ruiz (6136-20), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11*

Brigada D. Manuel Corral Rubio (5551), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de enero de 1981.

Sargento D. Faustino Pastor Sánchez (7065), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Evaristo Clavijo Cebrán (7129), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. José Rivas Castellano (7143), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Sargento de complemento D. Marino Gila Aparicio (1016), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de enero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14*

Sargento primero D. Manuel Navarro González (5893), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Francisco Romero Peña (5961), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Sargento D. Juan Cermeño Cano (6377), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15*

Sargento D. Angel Ostos Aguilar (7471), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de enero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17*

Brigada D. José Rivera Escudero (5516), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de enero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18*

Brigada D. José Hernández Barquero (5710), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de enero de 1981.

Sargento D. Francisco Sánchez Hermosilla (7373), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de enero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20*

Sargento D. Adolfo Casares Corral (6465), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21*

Sargento primero D. Vicente Rico Dopico (6004), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

Sargento D. José Serrano Lozano (7036), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Sargento de complemento D. Nicolás Porcel Pérez (1014), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de enero de 1981.

Sargento D. José Villaescusa Nieves (7280), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25*

Sargento D. Antonio Refolio Rodríguez (7530), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26, para C. E.*

Sargento de complemento D. Jaime Bernal Ayuela (1027), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de enero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29*

Sargento de complemento D. Luis Muniesa Lasheras (1020), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de enero de 1981.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 30*

Sargento primero D. Vicente Pulido Cervera (5939), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

Sargento D. Lucio Lázaro-Carrasco Mata (6449), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de enero de 1981.

Otro, D. Enrique Jiménez Villalba (6481), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Miguel Castejón Collantes (6493), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Eduardo Núñez Liviano (7053), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. José Peña García (7153), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Sargento primero D. Antonio Gallardo García (5882), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de enero de 1981.

Sargento D. Salvador García Llorente (6451), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Moisés de Andrés Jurado (6614), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Antonio Martínez Estévez (7506), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41*

Brigada D. Jesús Nicolás Nicolás (5671), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de enero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41*

Sargento D. Enrique Montijano Moreno (7059), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Teodoro Herguedas Gómez (7078), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42*

Subteniente D. Antonio Navajas Criado (2913), once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63*

Brigada D. Juan Bermejo González (5496), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

Otro, D. José Vázquez Abellado (5595), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería A. A. número 71*

Sargento de complemento D. Angel Sierra Lobato (1015), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de enero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería A. A. número 72*

Sargento D. Francisco Pérez-Rejón de los Reyes (6413), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería A. A. número 74*

Sargento D. Leonardo Chaves Crespo (6502), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Francisco González Contreras (7164), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Grupo S. A. M.)*

Brigada D. Juan Pinto Calle (4563), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Otro, D. Manuel Albela Moure (5584), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de enero de 1981.

Otro, D. José López Dopico (5580), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

Sargento primero D. José Goiriz Díaz (6095), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

Sargento D. Rogelio Lara Alba (6401), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Francisco Ferrer Parra (6474), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Cipriano Márquez Medina (7080), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Miguel Gámez Bertos (7401), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 91*

Sargento D. Bartolomé Bover Cerda (7119), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de enero de 1981.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 93*

Sargento primero D. Miguel González Palazón (5912), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Jiménez (7070), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Lorenzo Sánchez Valverde (7087), dos trienios de proporcionali-

dad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 94*

Sargento D. Carlos Julián Blas (7050), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Daniel Caneiro Pita (7062), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Francisco Silvano González (7104), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Juan Caballero Prieto (7110), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Cristóbal Jiménez Valera (7487), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de enero de 1981.

*Del Regimiento de Artillería de Información y Localización*

Subteniente D. Ramón Hervás Domínguez (3803), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1981.

Sargento D. Carlos Lastra Fanego (6380), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Francisco Rodríguez Moreno (6411), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

Otro, D. Antonio Delgado Roldán (6414), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Vicente Molina Barrena (6554), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. Pascual Pérez Gómez (6583), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército*

Sargento D. José Calvo Cubillano (6482), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la DAC. «Brunete» núm. 1*

Sargento de complemento D. José Sánchez-Paniagua Moreno (1019), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de enero de 1981.

*Del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2*

Sargento D. Antonio Bolaños Quijano (7449), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3*

Sargento D. Juan Belda Bordes (6464), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

Otro, D. José Ojado Moreno (7473), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de enero de 1981.

*Del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII*

Brigada D. Juan Iglesias Casalderrey (5644), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

*Del Grupo de Artillería de Campaña XXII*

Sargento D. Antonio Parraga Parra (7414), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Del Grupo de Artillería a Lomo LXI*

Sargento primero D. Camilo Martínez Irisarri (6136-7), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

*Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable*

Sargento D. Jorge García Castañón (7079), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Del Grupo Logístico XXXII*

Sargento primero D. Nicanor García Conesa (5984), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de enero de 1981.

*De la Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva*

Sargento primero D. Bernardo Dionisio García (5997), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de enero de 1981.

*Del Parque de Artillería de la 1.ª Región Militar*

Sargento D. José Ninou Sánchez (6462), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Del Parque de Artillería de la 2.ª Región Militar*

Brigada D. Manuel Lancho Acevedo (5524), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de enero de 1981.

Sargento primero D. José Martín Jerónimo (6320), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

*Del Parque de Artillería de la 4.ª Región Militar*

Sargento D. Lorenzo Padilla Meilado (6489), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de enero de 1981.

*Del Parque de Artillería de la 6.ª Región Militar*

Brigada D. Victoriano Fernández López (5725), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

*Del Parque de Artillería de la 7.ª Región Militar*

Sargento primero D. Francisco Mate Herrero (5999), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

*Del Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2*

Brigada D. Enrique Sánchez Serrano (5541), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

Sargento primero D. Daniel Sánchez Olmo (5928), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar*

Sargento de complemento D. Miguel Palaín Salillas (1022), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1981.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar*

Sargento de complemento D. Miguel Lastra Galiano (1021), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1981.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Comandancia General de Melilla*

Sargento D. Daniel Bardas Pardillo (6441), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981.

*De la Academia de Artillería, Sección de Formación de Oficiales*

Brigada D. Blas Vega Sanabria (5535), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de enero de 1981.

Otro, D. José López Míguez (5562), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

Otro, D. Francisco Fernández Freile (5734), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de enero de 1981.

Sargento primero D. Antonio Orozco Guerrero (5860), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

Otro, D. Hilario Artal Alloza (5866), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de enero de 1981.

Otro, D. Miguel Alcáide Poyatos (5978), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre de 1980.

*De la 4.ª Zona de la I.M.E.C. Distrito de Valladolid*

Sargento D. Víctor Montero Moldes (6349), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1981.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17*

Brigada D. Bartolomé Coleto Vacas (5624), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de enero de 1981.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25*

Subteniente D. Fructuoso Delgado Gil (4519), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1981.

*De la Compañía de la Policía Militar número 3*

Sargento primero D. Ernesto Fortich Morell (5867), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1981.

Madrid, 9 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Ascensos**

2.171

Orden 362/2.171/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 19 de febrero de 1981 al sargento primero D. Antonio Martín Tapias (5818), alumno de la Academia Especial Militar, continuando como alumno de la citada Academia.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

2.172

Orden 362/2.172/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 20 de febrero de 1981,

al sargento primero D. José Sierra Hierro (5819), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle a partir de la fecha de la presente Orden.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

2.173

Orden 362/2.173/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 21 de febrero de 1981 al sargento primero D. Fiorián Perea Ibáñez (5820), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises), quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Manises (Valencia), y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle a partir de la fecha de la presente Orden.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Servicios civiles**

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

2.174

Orden 362/2.174/81

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de febrero de 1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mario García San Martín (3187), en situación de en servicios civiles, el que continuará en la en la misma situación.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Escala de complemento**

Ascensos

2.175

Orden 362/2.175/81

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las

Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 257), y de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), y publicadas en el apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» del año 1952, se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería (Escala de campaña), al alférez de dicha Arma y Escala D. Carlos Regidor Arranz (1207), del Parque de Artillería de la 6.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de enero de 1981, efectividad de 29 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INGENIEROS

### Vacantes

2.176

Orden 362/2.176/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Agrupación Logística núm. 7 (Melilla), para el mando de la misma, vacante correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Ingenieros, a efectos de nivelación de Escalas.—Una de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

2.177

Orden 362/2.177/81

Clase B, tipo 4.º

1.—FAMET, Unidad de Helicópteros II (Bétera, Valencia); los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Controlador de Aeródromo y Aproximación, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y ampliaciones a la misma.—Una de suboficial de Ingenieros.

Esta vacante tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

2.178

Orden 362/2.178/81

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de febrero de 1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Germán García Trigo (1829), del Batallón Mixto de Ingenieros VIII, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Vigo.

—La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Ascensos

2.179

Orden 362/2.179/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50), y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 22 de febrero de 1981, al teniente de la misma Arma y Escala D. Argimiro Benítez Villamor (1244), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Salamanca y agregado a dicho Batallón por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número 1.310.600.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

2.180

Orden 362/2.180/81

De conformidad con lo dispuesto en la Ley núm. 44/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en el artículo 1.º de la misma, se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 19 de febrero de 1981, al brigada de Ingenieros D. Florentino Sánchez Crespo (2245), del Centro Regional de Informática núm. 3, escala fonándose con el número 2.476.971, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Situaciones

2.181

Orden 362/2.181/81

Causa baja en la Escuela de Estado Mayor el capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Bravo Garrido (2132), alumno del 1.º curso en la citada Escuela, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

2.182

Orden 362/2.182/81

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 6.º del Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo (D. O. núm. 85), pasa a la situación de remplazo por herido, en la guarnición de Zaragoza, el teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) de Ingenieros D. Jesús Calvo Puyol (2.488 EE), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (9.ª Unidad (IV Batallón)).

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Vacantes

2.183

Orden 362/2.183/81

De libre designación.  
Segunda convocatoria.  
Una vacante de coronel ingeniero de

Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), para director, existente en el Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Documentación: Papeleta de petición de destinos y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Agregaciones

2.134

Orden 362/2.184/81

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el comandante auditor de la Escala activa don Alfredo Baena Cazenave (288), de disponible forzoso en la referida Región Militar y agregado a la Fiscalía Jurídico Militar de la misma.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**



## INTENDENCIA

### Vacantes

2.185

Orden 362/2.185/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama», Mayoría Centralizada (Salamanca).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Ofi-

cial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal  
**GONZALEZ FUSTER**



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

2.186

Orden 362/2.186/81

Para cubrir las vacantes de jefes y oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciadas por Orden 362/724/81 (D. O. número 18), de clase C, tipo 9.º, distintas, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan, pasan destinados en preferencia voluntaria, los jefes y oficiales médicos de dicha Escala y Cuerpo, que a continuación se relacionan:

*A la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Sanidad (Madrid)*

Comandante D. Angel Caño Monzonis (1375), del Parque Central de Sanidad Militar.

*Al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», para el Servicio de Medicina Interna*

Capitán D. José Aparicio Gonzalo (1577), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

*Al Hospital Militar de Sevilla*

— Para secretario técnico:

Comandante D. Rafael Vicente Esquinas (1342), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7.

— Para el Servicio de Admisión:

Capitán D. Carlos González Melián (1919), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

— Para el Servicio de Cirugía General:

Teniente D. José Manuel Martínez Sánchez (2034), del Batallón Mixto de Ingenieros XXII.

*Al Hospital Militar de Melilla*

— Para el Servicio de Médico de Guardia:

Teniente D. Antonio Alvarez Velázquez (2146), del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, quedando agregado en su anterior destino por un plazo de tres meses.

*Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)*

Teniente D. José Pardo Pardo (2150), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV, quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

*Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid)*

Capitán D. Francisco Rosado Blasco (1418), del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

*A la Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid)*

Teniente D. José Luis Sancho Burques (2096), del C. I. R. núm. 1.  
Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

2.187

Orden 362/2.187/81

Para cubrir las vacantes de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciadas por Ordenes 362/1.024/81 (D. O. núm. 23) y 362/1.334/81 (D. O. núm. 29), de clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan, pasan destinados, con el carácter que se indica, los suboficiales que a continuación se relacionan:

### PREFERENCIA VOLUNTARIA

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida)*

Brigada D. José Sancosme Luaces (897), de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la C. G. citada.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos)*

Brigada D. Juan Arroyo Rivero (887), de disponible forzoso en la guarnición de Burgos y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz)*

Brigada D. José Alonso Civantos (893), de disponible forzoso en la guarnición de Barcelona y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 4.

*Al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla*

Brigada D. Aurelio López Morales (853), del Gobierno Militar de Toledo (artículo 41).

## VACANTES DEL CUERPO

*Al Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid)*

Brigada D. Juan de Santos Estévez (896), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Otro, D. Salvador Costa Rodríguez (898), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Academia de Sanidad Militar.

*Al Hospital Militar de Sevilla*

Brigada D. José Rodríguez Balañas (841), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (artículo 41).

*A la Agrupación de Sanidad de Reserva General (Madrid)*

Brigada D. Angel Holgado Hernández (890), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Academia de Sanidad Militar.

*A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia)*

Sargento D. Francisco Cerezueta Díaz (1027), de la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar.

*Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid)*

Brigada D. Angel Ruiz Fuentes (877), de la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Sanidad.

*Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia)*

Brigada D. Antonio Manjón Manjón (807), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña.

*Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña)*

Brigada D. José Zas González (876), del Gobierno Militar de Asturias (artículo 41).

## PREFERENCIA FORZOSA

## VACANTES DEL CUERPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL CUERPO

*A la Escuela Superior del Ejército (Madrid). Plantilla eventual*

Brigada D. José Lozano Mansilla (891), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Academia de Sanidad Militar.

## VACANTES DEL CUERPO

*Al Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid)*

Brigada D. Carlos Ariza Espinar (892), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la C. G. citada.

*A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)*

Brigada D. Francisco Blanco Campoy (888), de disponible forzoso en la guarnición de Cartagena y agregado a la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

## FORZOSOS

## VACANTES DEL CUERPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL CUERPO

*A la Escuela Superior del Ejército (Madrid). Plantilla eventual*

Brigada D. José García Reyes (899), de disponible forzoso en la guarnición de Barcelona y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)*

Brigada D. Mario Ramos Galán (895), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la C. G. citada.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona)*

Brigada D. Manuel Carrettero Romero (894), de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 2.

Este destino es por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80), debiendo efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del citado Reglamento, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo)*

Brigada D. Juan López Cañete (889), de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2.  
Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal.  
GONZALEZ FUSTER

## Escala de complemento

Vacantes

2.188

Orden 362/2.188/81

Libre designación.

Para atender las necesidades de oficiales subalternos médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército, procedentes de dicha Escala, se anuncia una vacante, existente en el Cuerpo de Policía Nacional, para la 11 Circunscripción (Palma de Mallorca), la cual será solicitada con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán solicitarla los tenientes y alféreces médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que se encuentren en servicio activo y hayan cumplido dos años o más en el destino que actualmente ocupan y los de dichos empleos que se encuentran ajenos al servicio activo.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden 362/1.716/81 (D. O. núm. 38) y dirigidas al Teniente General Jefe Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Tercera.—Las instancias deberán formularse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial del Ejército» y se cursarán por conducto reglamentario o a través de la Autoridad Militar de la provincia de su residencia y acompañadas de los documentos siguientes:

— Ficha-resumen de la Hoja de Servicios.

— Copia de la conceptuación merecida durante el tiempo que los interesados prestaron servicio activo.

— Certificado médico que demuestren reúnen las debidas condiciones de aptitud físicas para el servicio, sin cuyo requisito no tendrán validez las peticiones.

Cuarta.—Los oficiales procedentes de la situación de ajenos al servicio activo, al que le corresponda la vacante, pasará a la de activo durante un período de un año, el cual podrá prorrogarse siempre que lo solicite el interesado a la Jefatura Superior de Personal del Ejército con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período.

Los que se encuentren en servicio activo, continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Quinta.—Los Gobernadores y comandantes militares, darán la máxima difusión a esta Orden.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal.  
GONZALEZ FUSTER

## FARMACIA MILITAR

## Escala de complemento

Destinos

2.189

Orden 362/2.189/81

Para cubrir vacantes de oficiales subalternos farmacéuticos de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar, anunciadas por Orden 362/15.223/80 (D. O. núm. 274), pasan destinados con carácter voluntario, por el período de un año, excepto para el que se le señala otra fecha, a los Cen-

tros y Unidades que se indican, los oficiales farmacéuticos de complemento que a continuación se relacionan.

*Al Instituto Farmacéutico del Ejército (Madrid)*

Teniente farmacéutico de complemento D. Pedro Saiz Valbona (1007), de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, hasta la fecha de su retiro.

*A la Farmacia del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»*

Alférez farmacéutico de complemento D. Enrique Peydro Ayora, en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Madrid.

*A la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Alférez de complemento de Infantería (farmacéutico), D. Carlos Piles Torrent, en situación ajena al servicio activo, en la guarnición de Torrente (Valencia), el cual causa baja a petición propia en su Arma de procedencia y alta en el Cuerpo de Farmacia Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/71, de 14 de mayo (D. O. núm. 128), y Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

*A la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar (Madrid)*

Alférez de complemento de Infantería (farmacéutico) D. Francisco Lafuente Salido, en situación ajena al servicio activo, en la guarnición de Málaga, el cual causa baja a petición propia en su Arma de procedencia y alta en el Cuerpo de Farmacia Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/71, de 14 de mayo (D. O. núm. 128), y Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).  
Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes

2.190

Orden 362/2.190/81

De clase B, tipo 5.º

Una de teniente coronel, comandante o capitán veterinario de la Escala activa, diplomado en Microbiología y Epizootiología, existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Madrid), para la Sección de Investigación y Doctrina.

Para la adjudicación de esta vacante se aplicará el baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. número 38).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

2.191

Orden 362/2.191/81

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80) y para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 362/742/81 (D. O. núm. 18), de clase C, tipo 9.º, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, en preferencia voluntaria, a los jefes capellanes que a continuación se relacionan:

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Alava)*

Comandante capellán D. Jesús Pogo-la Arteaga (286), de disponible forzoso en la guarnición de Vitoria y agregado al Centro de Instrucción a que se le destina.

*Al Hospital Militar de Vitoria*

Comandante capellán D. José Pérez Unzueta (275), de disponible forzoso en la guarnición de Vitoria y agregado al Hospital a que se le destina.

Estos jefes quedan sujetos a las servidumbres y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

2.192

Orden 362/2.192/81

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 362/741/81 (D. O. número 18), de clase C, tipo 9.º, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina a los jefes y oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

### EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

*Al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid)*

Comandante capellán D. Plácido González Vegas (289), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

*Al Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)*

Comandante capellán D. David Freire de Prado (273), de disponible forzoso en la guarnición de Orense y agregado a la Unidad a que se le destina.

*Al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana)*

Comandante capellán D. Angel Aguirre Alvarez (305), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3.

*Al Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia)*

Comandante capellán D. Miguel Coñejeiro Pérez (303), de disponible forzoso en la guarnición de Cartagena (Murcia) y agregado a la Unidad a que se le destina.

*Al Regimiento de Infantería Valencia número 23 (Santander)*

Comandante capellán D. Pedro Díez Arévalo (313), de disponible forzoso en la guarnición de Valladolid y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

*Al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid)*

Comandante capellán D. Leonardo Martínez García (296), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Unidad a que se le destina.

*Al Regimiento de Infantería DCC. Toledo núm. 35 (Zamora)*

Comandante capellán D. Francisco Cantelar Rodríguez (288), de disponible forzoso en la guarnición de Zamora y agregado a la Unidad a que se le destina.

*Al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid)*

Comandante capellán D. Manuel Sanz Tarancón (299), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

*Al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para la Plana Mayor y Batallón Chiclana VI (Lérida)*

Comandante capellán D. Antonio Cerda Bibiloni (270), de disponible

forzoso en la guarnición de Lérida y agregado a la Unidad a que se le destina.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)*

Comandante capellán D. Andrés Pascual Herrerías (314), de disponible forzoso en la guarnición de Castellón de la Plana y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)*

Comandante capellán D. Angeles Puente González (301), de disponible forzoso en la guarnición de Burgos y agregado a la Unidad a que se le destina.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)*

Comandante capellán D. Arturo Villameriel Fernández (282), de disponible forzoso en la guarnición de Valladolid y agregado al Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)*

Comandante capellán D. Francisco Ocaña Arroyo (279), de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado a la Unidad a que se le destina.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia)*

Comandante capellán D. José Fernández Muiños (317), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Transmisiones.

*Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)*

Comandante capellán D. Antonio Álvarez García (291), de disponible forzoso en la guarnición de Astorga (León) y agregado a la Unidad a que se le destina.

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)*

Comandante capellán D. Severino de Francisco de Miguel (297), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)*

Comandante capellán D. Carlos Blanco Yenes (316), de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado a la Unidad a que se le destina.

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia)*

Comandante capellán D. Arsenio Redondo Martínez (293), de disponible forzoso en la guarnición de Bétera

(Valencia) y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

*Al Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca)*

Comandante capellán D. José Rey Rodríguez (298), de disponible forzoso en la guarnición de León y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

*Al Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)*

Comandante capellán D. Mario Fraile Pérez (271), de disponible forzoso en la guarnición de Segovia y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

*Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Caniillejas, Madrid)*

Comandante capellán D. Román Sarrion Plaza (285), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la 1.ª Circunscripción de Policía Nacional.

*Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia)*

Comandante capellán D. Luis Montolio Silvestre (225), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid)*

Comandante capellán D. Lorenzo Gómez Palomo (302), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Inspección General de Policía Nacional (Parroquia Castrense).

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba)*

Comandante capellán D. Francisco Cobo Serrano (315), de disponible forzoso en la guarnición de Alicante y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante)*

Comandante capellán D. José Ribas Serra (292), de disponible forzoso en la guarnición de Gerona y agregado a la Clínica Militar de Gerona.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Zaragoza)*

Comandante capellán D. Albino Fernández Fernández (274), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado al Centro de Instrucción a que se le destina.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León)*

Comandante capellán D. Matías Rabanal Huerta (278), de disponible forzoso en la guarnición de León y agre-

gado al Centro de Instrucción a que se le destina.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra)*

Comandante capellán D. Rogelio Martínez Vázquez (277), de disponible forzoso en la guarnición de La Coruña y agregado a la 8.ª Circunscripción de Policía Nacional.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz)*

Comandante capellán D. Ismael Colmenero Moreno (310), de disponible forzoso en la guarnición de Cádiz y agregado al Centro de Instrucción a que se le destina.

*Al Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid)*

Comandante capellán D. Emiliano Gutiérrez Simón (247), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares.

*Al Hospital Militar de Algeciras*

Comandante capellán D. Antonio García Mora (287), de disponible forzoso en la guarnición de Algeciras (Cádiz) y agregado al Hospital a que se le destina.

*Al Hospital Militar de Ceuta*

Comandante capellán D. Amador Sancho Hernández (311), de disponible forzoso en la guarnición de Salamanca y agregado al Regimiento de Zapadores de la Reserva General.

*Al Hospital Militar de Melilla*

Comandante capellán D. Emilio Navarro Romá (304), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

*A la Parroquia Castrense de la plaza de Oviedo*

Comandante capellán D. Benjamín Fernández García (239), de la Academia General Básica de Suboficiales.

*Al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, para el II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).*

Capitán capellán D. Fernando Gómez Castro (420), del II Batallón Aragón de la Brigada de Infantería de Reserva.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante)*

Capitán capellán D. Félix Cereceda Tobalina (412), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León)*

Capitán capellán D. Angel González Morán (438), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

**A la Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid)**

Capitán capellán D. Esteban Díez Sáez (380), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (derecho preferente de guarnición).

EN PREFERENCIA FORZOSA

**Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)**

Comandante capellán D. Angel Cuervo Luengo (312), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

FORZOSOS

**Al Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)**

Comandante capellán D. Alfonso Villarín Blanco (319), de disponible forzoso en la guarnición de Figueirido (Pontevedra) y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

**Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada)**

Comandante capellán D. Jesús Hernández Cervero (318), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

**Al Hospital Militar de Cádiz y Castillo de Santa Catalina**

Comandante capellán D. José Muga Machado (308), de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

**Al Hospital Militar de Palma de Mallorca**

Comandante capellán D. Ricardo Rodríguez Rodríguez (306), de disponible forzoso en la guarnición de Santiago de Compostela y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (II Batallón).

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

2.193

Orden 362/2.193/81

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 362/740/81 (D. O. número 18), de clase C, tipo 7.º, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al jefe y oficial capellanes que a continuación se relacionan:

**A la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid)**

Comandante capellán D. Pedro Martínez Madrid (280), de disponible for-

zoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

**A la Unidad de Helicópteros II de las FAMET (Bétera, Valencia)**

Capitán capellán D. Saturnino Blanco Jiménez (425), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.  
Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

2.194

Orden 362/2.194/81

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 362/744/81 (D. O. número 18), de clase C, tipo 8.º, para asistencia religiosa y profesor de Religión, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al jefe y oficial capellanes que a continuación se relacionan:

**Al Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería (Valladolid)**

Comandante capellán D. Tomás Merino de la Hoz (294), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado a la Academia General Militar, con un baremo de 30 puntos.

**A la Academia General Militar (Zaragoza)**

Capitán capellán D. José Aguarón Dionis (364), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, con un baremo de 21,50 puntos.

Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

2.195

Orden 362/2.195/81

Para cubrir la vacante de capitán capellán anunciada en segunda convocatoria por Orden 362/746/81 (D. O. núm. 18), de clase C, tipo 8.º, existente en la Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida), para asistencia religiosa y profesor de Religión, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter forzoso, al capitán capellán don Eloy Latorre Samitier (469), en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.  
Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



**OFICINAS MILITARES**

**Destinos**

2.196

Orden 362/2.196/81

Para cubrir la vacante de libre designación, anunciada por Orden 362/16.391/80, de 24 de diciembre (D. O. núm. 298), en la Subsecretaría de Defensa, se destina con carácter voluntario, al comandante de Oficinas Militares, Escala activa, D. Luis Villa Calso (1963), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al indicado Alto Centro.  
Madrid, 23 de febrero de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

2.197

Orden 362/2.197/81

Para cubrir las vacantes anunciadas en clase C, tipo 9.º, por Orden 362/818/81, de 21 de enero (D. O. número 19), se destinan con el carácter que se cita, a los comandantes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relaciona:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

**Al Gobierno Militar de Barcelona**

Comandante D. José Fernández García (1128), del Archivo General Militar de Guadalajara.

EN PREFERENCIA FORZOSA

**Al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla**

Comandante D. Matías García Barga (1964), disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado a la Fiscalía Jurídico-Militar de la misma.

**A la Dirección de Asuntos Económicos (anteriormente Jefatura de Asuntos Económicos de la D. S. G. E.)**

Comandante D. Enrique García-Moreno Ramos (1954), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo y agregado a la Escuela Central de Educación Física.

**Al Archivo del Cuartel General del Ejército**

Comandante D. Joaquín Martínez Síntes (1967), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

## FORZOSOS

A la Dirección de Asuntos Económicos (anteriormente Jefatura de Asuntos Económicos de la D. S. G. E.)

Comandante D. Manuel Capilla Ramos (1919), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Madrid, 23 de febrero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## MANDO SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

### Secretaría General



### EXPROPIACIONES

Orden 370/00005/81, de 5 de febrero, por la que se declara la urgente necesidad para la defensa y la urgente ocupación por expropiación forzosa de 61.114.817 metros cuadrados de terrenos para el campo de tiro de Artillería en la zona de El Teleno, Astorga (León), y la prevalencia de los fines de la defensa nacional sobre los de interés forestal.

A los efectos pertinentes, se hace público que en el Consejo de Ministros celebrado el 22 de diciembre de 1980 se declara la urgente necesidad para la defensa, la urgente ocupación por expropiación forzosa de los terrenos para el campo de tiro de Artillería en la zona de El Teleno, Astorga (León), y la prevalencia de los fines de la defensa nacional sobre los de interés forestal, con una superficie de 61.114.817 metros cuadrados, que a continuación se relacionan:

En las páginas 3124 y 3132, ambas inclusive, del «B. O. E.» que se cita, se publica relación detallada de los terrenos afectados.

#### Resumen general

Término municipal de Lu-yego ... ..	3.880.231
Término municipal de San-tiago Millas ... ..	881.796
Término municipal de Cas-trillo de los Polvazares.	130.819
Término municipal de San-ta Colomba de Somoza.	474.385
Término municipal de Val de San Lorenzo ... ..	927.655
Zona caída de proyectiles.	54.819.931

Totales ... .. 61.114.817

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos noveno y

décimo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, los del Reglamento para su aplicación y lo previsto en los artículos 52 y 53 de la mencionada Ley.

Madrid, 5 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. E. n.º 46, de 23-2-81.)

## SUBSECRETARIA DE DEFENSA

### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



Orden Ministerial número 111/00619/81, de febrero, por la que se conceden los beneficios de ingreso a D. José Luis Betolaza Méndez

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa y en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a D. Luis Betolaza Méndez, nieto del capitán de Infantería D. José Betolaza Uriarte, muerto en acto de servicio y en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 13 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden Ministerial número 111/00620/81, de febrero, por la que se conceden los beneficios de ingreso a D. Antonio Torrente Hernández

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa y en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a D. Antonio Torrente Hernández, nieto del excelentísimo señor Teniente General D. Emilio Torrente Vázquez,

en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 13 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden Ministerial número 111/00621/81, de febrero, por la que se conceden los beneficios de ingreso a D. Pedro Juan Fernández Acosta

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa y en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a D. Pedro Juan Fernández Acosta, nieto del excelentísimo señor Teniente General D. Hipólito Fernández Palacios, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 13 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN



## DIRECCION DE MUTILADOS

### Medalla de Mutilado

Orden 111/90165/81

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970 de 4 de agosto (D. O. núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado al coronel de Infantería diplomado de Estado Mayor, Secretario General de la Dirección de Servicios Generales del Cuartel General del Ejército, caballero mutilado útil de guerra, con 25 puntos de mutilación, D. Teodoro López Arjona (R. G. 21.184), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Madrid, 20 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Vacantes de destino

Orden 111/90.182/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación. De coronel perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, para primer Jefe de la

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la Provincia donde residen los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 20 de febrero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/90167/81*

**Clase C, tipo 7.º**

De libre designación.

De teniente coronel o coronel perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, para primer jefe de la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la Provincia donde residen los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 20 de febrero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Cambio de situación

*Orden 111/90166/81*

Cesa en su destino como primer Jefe de la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada a petición propia, el coronel honorario (teniente coronel de Infantería), caballero mutilado Permanente de Guerra, D. Antonio Moratalla Esteban (R. G. 55 037), quedando en la situación específica que determina el artículo 49 en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, y adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 20 de febrero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/90169/81*

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Victoria el sargento de Infantería caballero mutilado permanente de guerra, don Cesáreo Guillerna Antía (Registro General 17.302), por cumplir la edad que establece el párrafo del artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, el día 25 de febrero de 1981, quedando en la situación específica que determina el párrafo primero del artículo 49 en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, y adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 20 de febrero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Ascensos

*Orden 111/90178/81*

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 71 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería de la Escala de complemento, al comandante caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Rafael del Moral López (Registro General 67.766), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con antigüedad de 6 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 20 de febrero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

—

—

### Bajas

*Orden 111/90179/81*

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficiales relacionados a continuación:

*Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Comandante honorario (capitán de Infantería), D. Manuel Gallego González (R. G. 46.411), el día 18 de enero de 1981, en Palma de Mallorca.

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. Eulogio Pérez Fadrique (R. G. 39.385), el día 6 de febrero de 1981, en Pamplona (Navarra).

*Del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares*

Teniente honorario (subteniente), don Julián León Macía (R. G. 256), el día 28 de diciembre de 1980, en Alicante.

Madrid, 20 de febrero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/90180/81*

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. José Arrizabalaga Zubizarreta (R. G. 27.241), el día 23 de enero de 1981, en San Sebastián (Guipúzcoa).

Otro, D. Manuel Freire y Pérez (Re-

gistro General 27.671), el día 26 de enero de 1981, en Barcelona.

Otro, D. Arturo Mengual Mentosa (R. G. 23.129), el día 19 de diciembre de 1980, en Almería. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva.

Otro, D. Federico Martín Rodríguez (R. G. 3.849), el día 2 de febrero de 1981, en Ecija (Sevilla).

Otro, D. Manuel Miramón Gascón (R. G. 13.738), el día 13 de enero de 1981, en Torres de Berrellen (Zaragoza).

Otro, D. Modesto Parra Retamar (R. G. 53.829), el día 24 de enero de 1981, en Almendralejo (Badajoz).

Otro, D. Alfonso Alonso Sancho (Registro General 25.704), el día 2 de enero de 1981, en Zaragoza.

Otro, D. Doroteo Ruiz y Ramírez (R. G. 43.266), el día 29 de enero de 1981, en Lérida.

Otro, D. Eladio Vidal Alvarez (Registro General 41.399), el día 31 de diciembre de 1980, en Orense.

Otro, D. Jaime López Hornero (Registro General 3.941), el día 3 de febrero de 1981, en Badalona (Barcelona).

Otro, D. Ursicino Furones Malalana (R. G. 9.530), el día 7 de febrero de 1981, en Benavente (Zamora).

Madrid, 20 de febrero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/90181/81*

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal de tropa relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Cabo de Infantería D. Víctor Olmos Díez (R. G. 4.098), el día 16 de enero de 1981, en Logroño. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Soldado de Infantería D. Cristóbal Domínguez Alvarez (R. G. 33.832), el día 4 de enero de 1981, en Igualeja (Málaga).

Legionario D. Gregorio Valero García (R. G. 27.437), el día 16 de enero de 1981, en Zaragoza.

*Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Cabo de Ingenieros D. Pedro Belle López (R. G. 70.060), el día 18 de diciembre de 1980, en Cabañas del Ebro (Zaragoza).

*Inutilizado por razón del servicio (segunda categoría)*

Soldado de Infantería D. Manuel Morilla Rodríguez (R. G. 60.825), el día 31 de enero de 1981, en Osuna (Sevilla).

Madrid, 20 de febrero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**Ingresos**

Orden 111/90171/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al jefe y oficial relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 3.º de la Ley General de Recompensas.)

Comandante legionario, retirado, don Emilio Tomás Rodríguez (Registro General 76.188), a la de Málaga, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la situación de retirado, a la que pasó por O. C. de 23 de octubre de 1972 (D. O. núm. 243). Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (I. T. A.), con destino en el Ala de Caza núm. 11, Base Aérea de Manises (Valencia), D. Luis Díez Venavent (R. G. 76.406), a la de Valencia, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos desde el día 1 de marzo de 1981 y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Madrid, 20 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90170/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el párrafo primero del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Cabo de Infantería D. José Pérez López (R. G. 48.563), a la de Pontevedra en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Francisco García Jiménez (R. G. 30.609), a la de Bilbao en la específica. Percibirá sus devengos y el treinta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Diego González Pérez (R. G. 75.928), a la de Santa Cruz de Tenerife en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de infantería D. Mohamed Mohamed Asmani (R. G. 75.746), a la de Barcelona en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Castellano Blanco (R. G. 75.930), a la de Málaga en la específica. Percibirá sus devengos y el treinta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Eliseo Pereira López (R. G. 25.425), a la de Lugo en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.º de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977)

Cabo de Infantería D. Domingo Guerrero Serrano (R. G. 28.955), a la de Badajoz en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Angel Delgado Español (R. G. 72.874), a la de Madrid en

ya específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Pedro Pérez González (R. G. 24.972), a la de Las Palmas de Gran Canaria en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Aureliano Pose Martín (Registro General 69.821), a la de Avila en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Alberto Berraquero Bermúdez (R. G. 35.106), a la de Sevilla en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Sergio López Ferreiro (Registro General 75.655), a la de Lugo en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Luis Sepúlveda Abad (Registro General 75.668), a la de Córdoba en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Gumersindo Chaves Aragunde (R. G. 76.156), a la de Pontevedra en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Braulio Sánchez Tabernero (R. G. 75.812), a la de Cáceres en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Benito Domínguez Aguado (R. G. 9.588), a la de Madrid en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Veiras Bello (Registro General 47.419), a la de La Coruña en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Caballería D. Antonio Rivero Barrantes (R. G. 76.040), a la de Cáceres en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Pablo Vélez Gutiérrez (Registro General 70.178), a la de Pa-

lencia en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería de Marina don José Merino Valenzuela (Registro General 29.279), a la de Málaga en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º núm. 3 de la Ley 5/76 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Cabo primero legionario D. Nicanor Lanuza Saldaña (R. G. 67.680), con destino en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a la de Madrid, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificado como inutilizado por razón del servicio (segunda categoría)*

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. Marcelino Gómez Celador (R. G. 75.708), a la de Salamanca en la específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 20 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*Orden 111/90174/81*

La Orden 111/90068/81 (D. O. número 22), que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al soldado de Infantería, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra, D. Bernabé Rodríguez Muñoz (Registro General 49.280), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se rectifica en el sentido de ser caballero mutilado permanente en acto de servicio, debiendo percibir la pensión de mutilación en la cuantía del 18 por 100.

Madrid, 20 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Ascensos honorarios**

*Orden 111/90177/81*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de

marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), se asciende al empleo de comandante honorario de Infantería de la Escala auxiliar al capitán de dichas Arma y Escala, caballero mutilado permanente de guerra, don Emilio García Pérez (Registro General 18.024), por haber cumplido la edad reglamentaria establecida a los de su empleo, el día 8 de enero de 1981, continuando en la situación específica, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca.

Madrid, 20 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Pensión de mutilación y Medalla de mutilado**

*Orden 111/90163/81*

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como caballero mutilado útil en acto de Servicio, con 37 puntos de mutilación el capitán de complemento de Caballería, en situación de retirado D. Antonio Pérez Torres (R. G. 76.428), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo que determina el artículo 22 en relación con el artículo 13 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con lo Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento debiendo percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada dicha pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Madrid, 20 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*Orden 111/90160/81*

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal relacionado a continuación, a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilado del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá de-

ducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

*Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra par la Patria*

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Cabo de Infantería D. Tomás García Ordóñez (R. G. 75.857), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza*

Soldado de Infantería D. Antonio Remacha García (R. G. 76.467), con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Soldado de Infantería D. José López Sanjuán (R. G. 72.650), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz*

Soldado de Infantería D. Miguel Estrada Perinán (R. G. 75.721), con 31 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba*

Soldado de Infantería D. Abel Ruiz Alcalde (R. G. 76.424), con 27 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de las Palmas de Gran Canaria*

Soldado de Infantería D. Claudio Soto Hernández (R. G. 76.303), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José González Mayor (Registro General 19.398), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense*

Soldado de Infantería D. Eliseo Fernández Babarro (R. G. 76.169), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona*

Cabo de Infantería D. Gregorio Eguluz Ibarra (R. G. 29.200), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Julián Pellejero López (R. G. 22.187), con 32 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Jesús Garde Jiménez (Registro General 36.915), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Soldado de Ingenieros D. Abel Fernández Castro (R. G. 74.309), con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora*

Soldado de Infantería D. Manuel Alonso González (R. G. 19.576), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla*

Cabo de Artillería D. Domingo Ortega Cuadrado (R. G. 76.449), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba*

Soldado de Infantería D. Florencio Pacheco Guillén (R. G. 70.236), con 35 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva*

Cabo de Infantería D. Manuel Roldo Fernández (R. G. 75.990), con 26 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Cabo de Infantería D. Angel Sánchez González (R. G. 76.150), con 26 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander*

Guardia civil, con destino en la 511 Comandancia de la Guardia Civil (Santander), D. Ovidio López Martínez (Registro General 75.399), con 35 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1980 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciban sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 20 de febrero de 1981.

RODRÍGUEZ SAEIROS

Trienlos

Orden 111/90161/81.

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley

22/77, de 30 de marzo, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 8.º, Uno, de la Ley 74/80, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos, que también se indican.

#### Suboficiales fallecidos

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Lorenzo Nieto Martín (R. G. 10.932), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de octubre de 1966 y efectos económicos desde 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 octubre de 1969 y efectos económicos desde 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de octubre de 1972 y efectos económicos desde 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de octubre de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad seis, con antigüedad de 29 de octubre de 1978 y efectos económicos desde 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden, se rectifican las de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9/77) y la número 14.540/228/1979, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad seis, con efectos económicos de los meses de julio de 1976 y 1979, respectivamente.

Falleció el día 17 de enero de 1981.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento de Infantería D. Tomás Garay Villanueva (R. G. 42.987), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de septiembre de 1977 y efectos económicos desde 1 de octubre de 1977.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de septiembre de 1980 y efectos económicos desde 1 de octubre de 1980.

Por esta Orden, se rectifican las de 19 de marzo de 1978 (D. O. núm. 63) y la número 901270/272/80, por las que se concedieron cinco trienios de suboficial y seis trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos desde 1 de diciembre de los años 1977 y 1980, respectivamente.

Falleció el día 3 de enero de 1981.

Madrid, 20 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Pensión vitalicia

Orden 111/90173/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, apartado 1, párrafo 2.º, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se concede el 60 por 100 de los devengos básicos del empleo que ostentaba, y en concepto de pensión vitalicia, al ex caballero mutilado permanente de guerra, ex legionario, D. Gregorio Domingo Casola (R. G. 716), debiendo percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 previa deducción de las cantidades percibidas por el 40 por 100 de pensión desde la indicada fecha, todo ello por la Subpagaduría Militar de aberes de Salamanca.

Madrid, 20 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN



#### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/00.272/1981, de 23 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 31 de octubre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Nicolás Herrero Losana.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una como demandante, D. Nicolás Herrero Losana, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 6 de noviembre de 1975 y resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 de noviembre de 1976 y 17 de agosto de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 31 de octubre de 1980 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando este recurso debemos de mantener, como lo hacemos, las resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco y las del Ministro del Ejército en alzada y reposición de dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis y diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete por su adecuación al Ordenamiento Jurídico, cuyas resoluciones denegaron a Nicolás Herrero Losana su pretensión de obtener porcentaje superior al concedido por su lesiones, y ser ingresado en el

Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 23 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/00.275/1981, de 23 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Cáceres, dictada con fecha 15 de noviembre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel López de la Rosa.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, entre partes, de una como demandante, don Manuel López de la Rosa quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, del Ministerio de Defensa de fecha 10 de marzo de 1980, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos de declarar y declaramos inadmisibles el presente recurso contencioso-administrativo número ciento diecinueve mil novecientos ochenta, formulado por el Procurador D. Gabino Muriel Rubio, en nombre y representación de D. Manuel López de la Rosa, contra la Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, del Ministerio de Defensa, de fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta, que resolvía el recurso de reposición interpuesto por el recurrente para que se le abonase la pensión de mutilado con arreglo al sueldo que tiene asignado, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Y para que esta sentencia se lleve a puro y debido efecto, una vez sea firme, remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al Organismo que dictó la Resolución impugnada, que deberá acusar recibo dentro del término de diez días y dejese constancia de lo resuelto en el rollo de la Sala.

Así por esta nuestra sentencia, defi-

nitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 23 de enero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. E. n.º 45 de 21-2-1981.)

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



### Pensión de Medalla de Sufrimientos por la Patria

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de pensión y abono fuera de filas de las Medallas de Sufrimiento por la Patria que tiene conce-

da el soldado licenciado D. Eduardo Costales Costales.

*Relación del personal en situación de licenciado a los que se les concede pensión por Medallas de Sufrimientos por la Patria*

Soldado licenciado D. Eduardo Costales Costales, una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 293 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1980 y de 328 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1981, con carácter vitalicio y a percibir por la Delegación de Hacienda de Gijón, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobernador Militar de Asturias (Oviedo).

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El General Secretario.—*Julián Alonso Callejo.*



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Orden de 9 de febrero de 1981 por la que se otorga por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199); modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita:

Uno de subalterno (Portero de fincas), Organismo autónomo Patronato de Casas de la Armada en la Delegación Local de El Ferrol del Caudillo

(La Coruña), a favor del policía primera nacional D. Atilano Fernández Méndez, con destino en la VIII Circunscripción de la Policía Nacional (La Coruña).

Uno de subalterno en el Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Madrid, a favor del policía primera nacional D. Antonio Garrido Pulpillo, con destino en la Inspección General de la Policía Nacional (Madrid).

Uno de subalterno en la Empresa «Indusa», «Industria Española de Suspensiones, S. A.», Madrid, a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Pintos Garzón, con destino en la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de subalterno en la Empresa «Indusa», «Industria Española de Suspensiones, S. A.», Madrid, a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Benito López Pérez, con destino en la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de subalterno en la Empresa «Indusa», «Industria Española de Sus-

pensiones, S. A.», Madrid, a favor del guardia primero de la Guardia Civil don José Cañizares Castro, con destino en la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles adquiridos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 9 de febrero de 1981.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José Montaner Luque.*

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. E. n.º 46, de 23-2-1981.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN  
EL CUARTEL GENERAL DEL  
EJERCITO**

**Paseo de Moret, 3-B  
MADRID**

**Expediente M. T. 211/80-V-5**

Hasta las 10,30 horas del día 24 de

marzo de 1981 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de equipos de herramientas y soldadura oxiacetilénica, 2.º Escalón, por un importe total de 24.074.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11 horas del día 24 de marzo de 1981 en el Salón de Actos de esta Jun-

ta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde la 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de febrero de 1981.

Núm. 22

P. 1.-1